



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XIX

Viernes 15 de octubre de 1954

Núm. 288

### S U M A R I O

	PAGINA		PAGINA
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>			
DECRETO de 15 de octubre de 1954 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III al Mariscal señor Alejandro Papagos	6952	Orden de 28 de septiembre de 1954 por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaría numeraria de «Violín» vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Málaga	6963
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 30 de septiembre de 1954 por la que se dispone la formación de la Estadística de Reclutamiento y Reemplazo de los Ejércitos	6958	Otra de 30 de septiembre de 1954 por la que se desestima la solicitud de don Cipriano Rodrigo Lavín, de fecha 5 de junio de 1953	6963
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 20 de julio de 1954 por la que se concede la libertad condicional a dieciocho penados	6961	Otra de 4 de octubre de 1954 por la que se prorrogan los nombramientos de Profesores de «Formación del Espíritu Nacional» de los Centros docentes dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza Profesional y Técnica y de Enseñanza Laboral	6963
Otra de 10 de agosto de 1954 por la que se concede la libertad condicional a veintiocho penados	6961	Otra de 10 de septiembre de 1954 por la que se accede a la permuta entablada por los Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican	6963
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>			
Orden de 9 de octubre de 1954 por la que se autoriza a la Compañía «Tranvías de Barcelona, S. A.», a elevar sus tarifas	6961	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Orden de 8 de septiembre de 1954 por la que se confirma para el próximo curso académico 1954-55 al Profesorado de Religión de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media	6962	HACIENDA.—Tribunal de oposiciones a plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.—Conclusión de la relación nominal de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el número sexto de la Orden de convocatoria, fecha 8 de marzo del año en curso	6964
Otra de 8 de septiembre de 1954 por la que se prorrogan los nombramientos de los Profesores especiales y adjuntos interinos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media	6962	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Baltanás y la estación de ferrocarril de Torquemada, provincia de Palencia, expediente número 3.932, convalidando el que actualmente explota, a don Julián Rozas Ruipérez	6980
Otra de 9 de septiembre de 1954 por la que se rectifica la de 2 de julio último sobre concesión de subvenciones a Centros privados y particulares de Formación Profesional	6962	Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villalba de la Lampreana y Zamora, provincia de Zamora, expediente núm. 4.541, convalidando el que actualmente explota, a don Cándido Salvador Salvador	6980
Otra de 22 de septiembre de 1954 por la que se nombra a don Guillermo de la Obra Beierle Presidente del Patronato de Formación Profesional de Ubeda	6962	Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ribadeo y Vivero, provincia de Lugo, expediente número 4.598, convalidando el que actualmente explota, a «Nistal Freire Nistal, S. L., Empresa Ribadeo»	6980
Otra de 25 de septiembre de 1954 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción del Grupo escolar conmemorativo «Pío XII», de Barcelona	6962	Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Argujillo y Zamora, provincia de Zamora, expediente número 4.650, convalidando el que actualmente explota, a don Crescencio Prieto Andrés	6981
Otra de 25 de septiembre de 1954 por la que se adjudica definitivamente el lote de mesas y sillas unipersonales con destino a Escuelas del Magisterio y sus anejas	6962		

PAGINA

PAGINA

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Solsona y Su, provincia de Lérida, expediente número 2.941, convalidando el que actualmente explota, a don Juan Colilles Colilles ... 6981

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre la estación de Almonaster la Real y Rosal de la Frontera, provincia de Huelva, expediente número 4.599, convalidando el que actualmente explota, a doña María Ruiz Calañas, viuda de Diego Rodríguez. 6982

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Grania de Escarpe y Lérida, provincia de Lérida, expediente número 4.419, convalidando el que actualmente explota, a «Auto Transportes Parellada, S. A.» ... 6982

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Palma de Mallorca y Son Sardina, provincia de Baleares, expediente número 4.272, convalidando el que actualmente explota, a don Juan Alsina Colom ... 6983

EDUCACION NACIONAL.—*Dirección General de Enseñanza Laboral.*—Transcribiendo la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente a la oposición libre para la provisión de 1. plaza de Profesora especial de «Corta y confección de corsés», vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, de Madrid ... 6983

*Patronato de Formación Profesional de Madrid.*—Transcribiendo bases para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitudes, de una plaza de Maestro de Taller de Forja, de la Escuela de Orientación Profesional de Aprendizaje de San Roque ... 6983

TRABAJO.—*Dirección General de Previsión.*—Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la provincia de Cádiz ... 6984

AGRICULTURA.—*Dirección General de Agricultura.*—Convocando concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Burgos ... 6984

ANEXO UNICO.—*Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.*

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 15 de octubre de 1954 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III al Mariscal señor Alejandro Papagos.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Mariscal señor Alejandro Papagos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Logroño a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJO

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de septiembre de 1954 por la que se dispone la formación de la Estadística de Reclutamiento y Reemplazo de los Ejércitos.

Excmos. Sres.: La distribución del contingente anual con arreglo a normas que sirvan eficazmente las necesidades de los Ejércitos modernos requiere una información estadística previa que permita obtener una visión numérica de conjunto de las características biológicas, culturales y profesionales de los reclutas que lo integran.

Parece, por otra parte, conveniente la elaboración de una amplia estadística de reclutamiento que alcance a todos los alistados; que contenga, además de los elementos informativos que se acaban de indicar, otros de carácter básico para investigaciones demográficas y antropológicas, y que comprenda a los excluidos temporal o definitivamente del contingente anual, para poder estudiar con detalle las causas determinantes de tales exclusiones, especialmente interesantes desde el punto de vista militar.

Basé de esta labor ha de ser la propia filiación de los interesados, ampliada en la forma aludida, que servirá de cuestionario básico para la estadística que se trata de formar, y a la vez, como hasta ahora, de documento informativo para los Organismos militares correspondientes.

Es preciso, además, para la eficacia de la labor expuesta, ampliar los cometidos

de los Ayuntamientos, de las Juntas de Clasificación y Revisión y de otros organismos, así como introducir algunas modificaciones en el Reglamento de Reclutamiento vigente y disponer las normas de colaboración de los Organismos militares de los tres Ejércitos con el Instituto Nacional de Estadística.

El Instituto ha elaborado, con la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Interés Militar, un proyecto de Estadística de Reclutamiento y Reemplazo, que sirve los fines expuestos.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el dictamen del Consejo Superior de Estadística,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—El Instituto Nacional de estadística formará con la colaboración de las Juntas de Clasificación y Revisión, de las Juntas Consulares de Reclutamiento y del Ministerio de Marina, la estadística de Reclutamiento y Reemplazo de los Ejércitos, que comprenderá dos partes:

a) La información estadística sobre el contingente anual.

b) La estadística general de Reclutamiento.

La recogida de datos se hará mediante cuestionarios ajustados a los modelos que se insertan en el anexo de esta Orden.

La elaboración de una y otra parte de la Estadística de Reclutamiento se ajustará esencialmente a las clasificaciones indicadas en el anexo.

Artículo segundo.—A efectos de lo establecido en el artículo anterior, el Mi-

nisterio del Ejército dispondrá la modificación del Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 6 de abril de 1943, en la parte necesaria para el desarrollo de esta Orden.

Artículo tercero.—El Ministerio de Marina dispondrá que las Juntas Locales de Alistamiento diligencien la «Hoja estadística de alistamiento» de los inscritos, para su remisión al Instituto Nacional de Estadística.

Artículo cuarto.—El Instituto facilitará la información estadística sobre el contingente anual al Alto Estado Mayor, y a los Ministerios de Ejército, Marina y Aire, antes del día primero de diciembre de cada año.

La Estadística general de Reclutamiento se remitirá asimismo a las autoridades citadas en el párrafo anterior.

Artículo quinto.—El Instituto Nacional de Estadística podrá publicar los datos demográficos y antropométricos de carácter general, deducidos de la Estadística de Reclutamiento, previa autorización del Alto Estado Mayor.

Artículo sexto.—Por la Presidencia del Gobierno se dictarán las normas estadísticas necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, Ejército, Marina, Aire y Director del Instituto Nacional de Estadística.

ALISTAMIENTO DEL AÑO

Caja de Recluta .....  
 Provincia de .....  
 Partido judicial de ..... Ayuntamiento de .....  
 Distrito municipal de .....

FILIACION

De ..... Hijo de ..... y de .....  
 Natural de ..... Ayuntamiento de .....  
 Partido judicial de ..... Provincia de .....  
 Nació el ..... de ..... de 19..... Estado civil ..... Religión .....  
 Documento de Identidad: clase ..... Número .....

Instrucción. { ¿Sabe leer y escribir? .....  
 { ¿Posee instrucción secundaria? .....  
 Si ha cursado o cursa estudios profesionales, universitarios o especiales, ¿de qué clase? .....  
 Idiomas extranjeros que posee ..... { Habla .....  
 { Traduce .....  
 { Escribe .....

Profesión u oficio ..... en la especialidad de .....

Otras aptitudes ..... { ¿Tiene carnet de conducir? ..... clase .....  
 { ¿Sabe conducir motocicleta? .....  
 { ¿Tiene título ..... { de piloto civil? .....  
 { de piloto de vuelo sin motor? .....  
 { de instructor de aerodelismo? .....  
 { naval? .....

Deportes que practica ..... { ¿Es esquiador? .....  
 { ¿Es escalador? .....  
 { ¿Es nadador? .....  
 { ¿Es buceador? .....

Datos antropométricos { Estatura: cms. ....  
 { Peso: kgs. ....  
 Perimetro torácico ..... { En inspiración: cms. ....  
 { En espiración: cms. ....  
 { En reposo: cms. ....

Datos militares ..... { Posee instrucción ..... { ¿Naval? ..... ¿Militar? .....  
 { Elemental? ..... ¿Superior? .....  
 Sirve en filas como voluntario desde el día ..... mes ..... año ..... en el Ejército de (1) .....  
 Y tiene su destino (2) .....  
 Cumplió el servicio militar, antes de ser llamado su reemplazo, en el Ejército de (1) ..... (2) .....  
 Encuadrado en la Milicia Universitaria del Ejército de (1) .....

Queda filiado en virtud de la presente, para servir en clase de soldado por el tiempo de veinticuatro años, que empezará a contarse a partir del día que ingrese en Caja, en la situación que determina la vigente Ley de Reclutamiento.

El interesado,

V.º B.º

El .....

..... enero de 19.....

El Secretario,

CLASIFICACION DEL MOZO EN EL AÑO DE SU ALISTAMIENTO

Por sus condiciones físicas ..... { Clasificado como (3) ..... por padecer (4) ..... que está incluido en el núm. .... grupo .....

Por sus circunstancias especiales ..... { Clasificado como (5) ..... por (6) .....

Por revisión u otras causas ..... { En el año de 19..... fué clasificado como (8) .....  
 { En el año de 19..... fué clasificado como (8) .....  
 { En el año de 19..... fué clasificado como (8) .....

V.º B.º  
 El Presidente,

El Secretario  
 de la Junta de Clasificación,

Tuvo entrada en Caja en ..... de ..... de 19.....  
 Se le entregó la Cartilla Militar núm. .... el ..... de ..... de 19.....  
 Rectificada su profesión u oficio, resultó ser .....  
 Se presentó para concentración el ..... de ..... de 19.....  
 En el acto de la concentración obtuvo la talla de ..... cms. y reconocido facultativamente, resultó .....  
 Fué destinado al ..... de ..... en ..... de 19.....

El Jefe de la Caja de Recluta,

(1) Tierra, Armada, Aire, Guardia Civil  
 (2) Cuerpo o Unidad  
 (3) Soldado útil para todo servicio militar.—Soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.—Inútil total (núm. 1 del art. 101.—Separado temporalmente del contingente (núm. 1 del art. 103)  
 (4) Enfermedad o defecto físico  
 (5) Excluido total (núm. 2 del art. 101).—Separado temporalmente del contingente (núms. 2 al 7 del art. 103 y mineros).—Exentos del servicio (acogidos al Concordato con la Santa Sede).—Residentes en el extranjero (acogidos a las Leyes vigentes).—Prófugos.—Pendientes de clasificación.  
 (6) Citese la causa.  
 (7) Resultado del reconocimiento.—Extinción de pena o resolución del proceso.—Cesa en los beneficios de: prórroga, Concordato mineros y residentes en el extranjero.  
 (8) Soldado útil para todo servicio militar.—Soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.—Separado temporalmente del contingente.—Excluido totalmente del servicio militar.

Hoja estadística del alistamiento

ALISTAMIENTO DEL AÑO

Distrito marítimo ..... Provincia marítima .....
Departamento marítimo ..... Ayuntamiento de .....
Base naval ..... Distrito municipal .....

FILIACION

De ..... Hijo de ..... y de .....
Natural de ..... Ayuntamiento de .....
Partido judicial de ..... Provincia de .....
Nació el ..... de ..... de 19..... Estado civil..... Religión .....
Documento Nacional de Identidad: clase ..... Número .....

¿Sabe leer y escribir? .....
¿Posee instrucción secundaria? .....
Instrucción.. Si ha cursado o cursa estudios profesionales, universitarios o especiales, ¿de qué clase? .....
Idiomas extranjeros que posee .....
Habla .....
Traduce .....
Escribe .....

Profesión u oficio ..... en la especialidad de .....
¿Tiene carnet de conducir? ..... clase .....
¿Sabe conducir motocicleta? .....

Otras aptitud- des .....
¿Tiene título .....
de piloto civil? .....
de piloto de vuelo sin motor? .....
de instructor de aerodelismo? .....
naval? .....

Deportes que practica .....
¿Es esquiador? .....
¿Es escalador? .....
¿Es nadador? .....
¿Es buceador? .....

Datos antropométricos { Estatura: cms. ....
Peso: kg. ....
Perímetro torácico .....
En inspiración: cms. ....
En espiración: cms. ....
En reposo: cms. ....

Datos mili- tares .....
Posee instrucción .....
¿Naval? ..... ¿Militar? .....
¿Elemental? ..... ¿Superior? .....
Sirve en filas como voluntario desde el día ....., mes ....., año ....., en Marina .....

CLASIFICACION DEL INSCRITO EN EL AÑO DE-SU ALISTAMIENTO

Por sus condiciones físicas ..... Clasificado como (1) ..... por pade- cer (2) .....
Por sus circunstancias personales ..... Clasificado como (3) ..... por (4) .....
Por revisión u otras causas (5) ..... En el año de 19..... fué clasificado como (6) .....
En el año de 19..... fué clasificado como (6) .....

V.º B.º
El Presidente,

El Secretario
de la Junta local de alistamiento,

(1) Útil inútil temporal, inútil total.
(2) Clase orden y número del cuadro de inutilidades en que está comprendida la enfermedad..
(3) Alistado o excluido.
(4) Alistado para el servicio de la Armada. Excluido del alistamiento por falta de aptitud profesional.—Excluido del alistamiento por falta de aptitud física.—Residente en el extranjero (acogido a las Leyes vigentes).—Prórroga de incorporación primera, segunda clase.—Prófugo.
(5) Cumpliendo condena o pendiente de proceso.
(6) Ver puntos (1) y (3).

## RESUMENES GENERALES A ELABORAR

## Información estadística sobre el contingente anual

1. Por provincias, y dentro de cada una, por Cajas e instrucción.
2. Por provincias y Cajas, e idiomas y otras aptitudes.
3. Por provincias y Cajas y profesiones.
4. Por provincias y Cajas y deportes que practica.
5. Por provincias y Cajas y datos antropométricos.
6. Por provincias y Cajas y clasificación a fines de reclutamiento.

## Estadística general de reclutamiento

1. Por provincias, en relación con instrucción e idiomas.
2. Por provincias, con datos antropométricos e índice somático funcional, fórmula de Pignet:  $I = T - \left( P + \frac{P_1 + P_2}{2} \right) (1)$ .
3. Por provincias de naturaleza, en relación con datos antropométricos e índice somático funcional.
4. Por provincias los excluidos totalmente, separados temporalmente y útiles para servicios auxiliares por enfermedades y defectos físicos apreciados, según el cuadro de inutilidades, en forma abreviada.
5. Clasificación nacional del alistamiento por profesiones.
6. Datos antropométricos e índice somático funcional, con profesiones.
7. Excluidos totalmente, separados temporalmente, útiles para servicios auxiliares por enfermedades y defectos físicos apreciados, según el cuadro de inutilidades para toda la nación, con detalle.

(1) T, talla; P, peso; P<sub>1</sub> y P<sub>2</sub>, perímetro torácico en inspiración y espiración.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de julio de 1954 por la que se concede la libertad condicional a dieciocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: César Oliva Paniagua, Deogracias Orellana Tolibla.

De la Prisión Central de Burgos: Eleuterio Mate López.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Enrique Cuberto Artigas.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Federico Cortés González, Eusebio Martín Marquina, Pedro Tort Llacuna, Francisco Rivas Gallego, Francisco Bello Ambrosio.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santona): Apolonio Rodríguez Romero.

De la Prisión-Escuela de Madrid: Benito Martínez Marín.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Félix Miguel Avila Balada.

De la Prisión Provincial de Granada: Pedro Flores Casanova.

De la Prisión Provincial de Jaén: Juan Blanca Fernández.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Diego González Martínez.

De la Prisión Provincial de Murcia: Juan José López López.

Del Destacamento Penal de Barrios de Luna (León): Amable Siero Tuñón.

Del Destacamento Penal de Ortigosa de Cameros (Logroño): Leoncio Pastor Monge.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

ORDEN de 10 de agosto de 1954 por la que se concede la libertad condicional a veintiocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Nemesio Plá Pastor.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santona): José Galiana Cabañas.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Francisco Gómez Odriozola.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel Delgado Delgado, Juan Brocal Molina, Matías Fernández Gómez.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Isabel González Gómez.

De la Prisión-Escuela de Madrid: Manuel Bellido Fernández.

De la Prisión Provincial de Almería: Angel Serrano González.

De la Prisión Provincial de Badajuz: Rodrigo Aguilar Alvarez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Marcelino Melo Barroso.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Martín Carrasco Martínez.

De la Prisión Provincial de Granada: José Castellón Quirós.

De la Prisión Provincial de Huelva: Francisco Lepe Sanmiguel.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Santiago Noda Ramírez, Juan Castillo Molina.

De la Prisión Provincial de Murcia: Juan García Ardil.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Ramón Vicente Alvarez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Rafael Almenara Pérez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Antonio Andía Valencia, Angel Bilbao Echevarría.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Félix Dell Paoli Ramos.

Juan Manuel Villar González.

De la Prisión de Partido de Novelda (Alicante): Luis Torres Fernández.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Fructuoso Gil de Gómez Romanos.

Del Destacamento Penal de El Cenajo (Murcia): Antonio Terrón Sayago.

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón (Sama de Langreo): Abel Vega Vega.

Juan José Rebollo Limón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

San Sebastián, 10 de agosto de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 9 de octubre de 1954 por la que se autoriza a la Compañía «Tranvías de Barcelona, S. A.», a elevar sus tarifas.

Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de Trabajo se han propuesto modificaciones en la Reglamentación de Trabajo de la Compañía «Tranvías de Barcelona, S. A.», que consisten en aumentar los actuales salarios base en un 10 por 100 y elevar el actual plus de cargas familiares en un 15 por 100, siendo indispensable compensar el aumento de gastos que esto representa con un reajuste de sus tarifas.

Por otra parte, no sólo es este motivo el que desequilibrará la economía de la explotación, sino también el aumento de precios de los materiales que intervienen en la misma, debiendo tenerse en cuenta las repercusiones que en estos precios tienen las modificaciones de las Reglamentaciones de Trabajo en otras actividades.

Además, por insuficiencia de tarifas en años anteriores, y como consecuencia de ingresos en la Empresa, ha sido imposible el dedicar cantidades para mejorar el servicio sensiblemente, por lo que, debido a ello, y al envejecimiento natural de todo el equipo, el servicio que hoy se presta no está a la altura que debe tener la ciudad de Barcelona, aunque las tarifas en vigor y las que se aprueban sean excesivamente bajas. Pero no sería normal el ponerlas en su verdadero valor si antes no se realizase una mejora en el servicio que dé satisfacción al público y justifique un precio normal en el transporte.

En su vista, este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha resuelto:

Artículo 1.º A partir del día 15 del mes corriente se autoriza a la Compañía «Tranvías de Barcelona, S. A.», a elevar las tarifas de tranvías en las siguientes cantidades:

Billetes ordinarios: 0,10 pesetas.  
Billetes de dos viajes, a precio reducido, obreros: 0,05 pesetas por viaje.  
Billetes de cuatro viajes: 0,10 pesetas por viaje.

Billetes nocturnos: 0,25 pesetas por viaje.

Billetes en días festivos: 0,20 pesetas.

Art. 2.º En el plazo de un mes, a partir de la fecha de comunicación a «Tranvías de Barcelona, S. A.», de esta resolución, la citada Empresa, conjuntamente con la Corporación municipal, someterá a la aprobación de este Ministerio un Plan de mejora de sus servicios, que deberá avalar el Ayuntamiento de Barcelona, para la obtención de los capitales precisos, corriendo a cargo de la Empresa de Tranvías el pago de intereses y amortización de estos capitales.

Una vez implantadas estas mejoras deberá volverse a estudiar las tarifas necesarias para el equilibrio financiero de la Empresa, en cuyo estudio habrán de tenerse en cuenta, además de los gastos de conservación ordinarios, los de renovación de material.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de octubre de 1954.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de septiembre de 1954 por la que se confirma para el próximo curso académico 1954-55 al Profesorado de Religión de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del número dos de la Orden ministerial de 27 de julio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto confirmar para el próximo curso académico 1954-55 al Profesorado de Religión, tanto numérico como adjunto, de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 8 de septiembre de 1954 por la que se prorrogan los nombramientos de los Profesores especiales y adjuntos interinos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Próxima la iniciación del curso académico 1954-55, y con el fin de no interrumpir los servicios docentes en la Enseñanza Media,

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar los efectos de los nombramientos de los Profesores especiales y adjuntos interinos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media por el citado curso, sin perjuicio de que por los ilustrísimos señores Directores se formulen las propuestas de sustituciones del Profesorado que consideren necesarias para la enseñanza, así como de las altas y bajas que se originen en las cátedras en virtud de con-

curso de traslado u otro procedimiento administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 9 de septiembre de 1954 por la que se rectifica la de 2 de julio último sobre concesión de subvenciones a Centros privados y particulares de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido una omisión al publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 del pasado mes de julio la Orden ministerial de 2 del mismo mes por la que se conceden subvenciones a Centros privados y particulares de Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto que la relación de Centros privados a los que por dicha Orden ministerial se les concede subvención se entienda aumentada con una subvención de 2.000 pesetas, con que debe figurar las Escuelas Profesionales para Obreras del Barrio de la Estrella, de Logroño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de septiembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 22 de septiembre de 1954 por la que se nombra a don Guillermo de la Obra Beierle Presidente del Patronato de Formación Profesional de Ubeda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Patronato de Formación Profesional de Ubeda y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente del Patronato de Formación Profesional de Ubeda a don Guillermo de la Obra Beierle, Director de la Escuela de Trabajo y Vocal del Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 25 de septiembre de 1954 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción del Grupo escolar conmemorativo «Pío XII», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar a su debido tiempo por la Sección de Contabilidad, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don José Roan Martínez, referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Grupo escolar conmemorativo «Pío XII», de Barcelona, verificada en 24 del actual y adjudicada provisionalmente a «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor: «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», con domicilio en la calle Balmes, núm. 36, de Barcelona, en la cantidad líquida de pe-

setas 2.672.534,41 que resulta una vez deducida la de 616.738,71 pesetas a que asciende la baja del 18,75 por 100 hecha en su proposición de la de 3.289.273,12 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la consignación que para Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria figuran en el presupuesto de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona, y que fué percibida por dicho Organismo con cargo al capítulo tercero artículo cuarto grupo segundo, concepto único, subconcepto 32, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de septiembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de septiembre de 1954 por la que se adjudica definitivamente el lote de mesas y sillas unipersonales con destino a Escuelas del Magisterio y sus anejas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para adquisición de mesas y sillas unipersonales con destino a las Escuelas del Magisterio Primario y sus anejas;

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar en 29 de abril último por un importe total de 2.500.000 pesetas con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 12 de julio y celebrada la subasta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Martín López, en 24 del actual mes, referente a la adjudicación provisional de los distintos lotes según anuncio publicado por Orden de 17 de julio próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de julio),

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la adquisición de mesas y sillas unipersonales con destino a las Escuelas Normales del Magisterio y sus correspondientes anejas, por un total de 2.500.000 pesetas a los mejores postores a que a continuación se detallan:

Lote «A».—961 mesas y sillas unipersonales para niños de siete años, por un presupuesto de 250.000 pesetas, a don Ernesto Nesofsky Larre, domiciliado en Madrid, calle Antonio Casero, número 8, Madrid.

Lote «B».—925 mesas y sillas unipersonales para niños de nueve años de edad, por un presupuesto de 250.000 pesetas, a don Ernesto Nesofsky Larre.

Lote «C».—892 mesas y sillas unipersonales para niños de once años, por un importe de 250.000 pesetas, a don Ernesto Nesofsky Larre.

Lote «D».—862 mesas y sillas unipersonales para niños de trece años, por un importe de 250.000 pesetas, a don Ernesto Nesofsky Larre.

Lote «E».—3.064 mesas y sillas unipersonales aplicables para niños de once años, por un presupuesto de 1.500.000 pesetas, a «Muebles Maldonados, S. A.», calle Leganitos, número 4, Madrid.

Los respectivos adjudicatarios en la Orden de anuncio de la subasta en todas sus condiciones:

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de septiembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de septiembre de 1954 por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaria numeraria de «Violín», vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Málaga.

Ilmo. Sr.: Declarado desierto por acuerdo de 1 de agosto de 1953, y de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente, el concurso-oposición para proveer una Auxiliaria numeraria de «Violín», vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Málaga.

Este Ministerio ha dispuesto que la referida Auxiliaria se convoque nuevamente a concurso-oposición, con sujeción a los preceptos del Decreto orgánico de 13 de junio de 1942 y sometido a las siguientes condiciones:

El concurso-oposición se celebrará en el Conservatorio de Málaga y ante un Tribunal constituido por Profesores del Centro, correspondiendo la designación de dicho Tribunal, a propuesta del director del Conservatorio, a la Dirección General de Bellas Artes.

La concurrencia al concurso-oposición será libre, entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que acrediten su adhesión al Régimen.

Los aspirantes presentarán instancia en la Secretaría del Conservatorio de Málaga dentro del improrrogable plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Acompañarán a la instancia la siguiente documentación:

1.º Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Málaga.

2.º Certificado negativo de antecedentes penales.

3.º Idem de adhesión al Régimen.

4.º Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer los aspirantes femeninos comprendidos en la edad reglamentaria.

Los aspirantes que ejerzan cargo dependiente del Ministerio de Educación Nacional podrán sustituir los documentos anteriores por una hoja de servicios debidamente certificada, en la que se hagan constar los extremos a que los mismos se refieren.

5.º Resguardos de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio las cantidades de 75 pesetas por derechos de oposición y 20 pesetas por formación de expediente.

6.º Memoria acerca de la asignatura objeto del concurso-oposición y procedimientos pedagógicos.

Presentarán, además, con carácter posesivo los certificados y testimonios de sus estudios, historial artístico y labor profesional docente que estimen convenientes para su apreciación por el Tribunal en el concurso.

Los ejercicios de la oposición serán:

1.º Oral consistente en la lectura y defensa de la Memoria presentada.

2.º Escrito, sobre los temas de la especialidad que el Tribunal acuerde; y

3.º De interpretación artística al violín, en la forma que el Tribunal señale. Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de septiembre de 1954 por la que se desestima la solicitud de don Cipriano Rodrigo Lavín, de fecha 5 de junio de 1953.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Fundación instituida, por el doctor Simarro; y

Resultando que por Real Orden de 14 de enero de 1929 fué clasificada como benéfico-docente de carácter particular la Fundación instituida en Madrid por don Luis Simarro;

Resultando que con fecha 11 de mayo de 1940 se dictó una orden por el Ministerio, en cuya parte dispositiva se dice: «1.º Que se declare que la Fundación instituida en esta capital por don Luis Simarro y Lacambra se halla huérfana de representación legal. 2.º Que se confie el patronazgo de la misma a la Universidad de Madrid, y en su representación al excelentísimo señor Rector, quedando obligado el nuevo patronazgo a presentar presupuestos y rendir cuentas anuales al Protectorado conforme dispuso la Real Orden de clasificación. 3.º Que se tenga por destituido a los Patronos antiguos antes citados por abandono de su destino; y 4.º Que de esta resolución se comuniquen cuantos traslados preceptúa el artículo 45 de la Instrucción del Ramo, a más de publicarse en los periódicos oficiales».

Resultando que don Cipriano Rodrigo Lavín, con fecha 5 de junio de 1953 dirigió un escrito al excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, en el que, después de hacer relación de su actuación como Patrono de la Fundación citada, desde su institución hasta el año 1939, solicita «que se deje en suspenso el Patronato provisional universitario que se formó interinamente y que se restituya la dirección del Patronato a sus legítimos Patronos y, más especialmente que nadie, el Secretario que suscribe».

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, artículo tercero, y la Instrucción de 24 de julio de 1913, artículo quinto;

Considerando que la Orden de este Ministerio de 11 de mayo de 1940 reúne los requisitos necesarios para ser tenida por firme, y que en su parte dispositiva crea a favor de la Universidad de Madrid, representada por su excelentísimo señor Rector, un derecho subjetivo al Patronato de la Fundación citada, el cual viene ejerciendo en forma reglamentaria y cumpliendo las obligaciones inherentes al mismo;

Considerando que la solicitud de don Cipriano Rodrigo Lavín no expone ningún hecho nuevo o desconocido por el Protectorado al dictarse la orden dicha, ni acompaña documento en el que fundamente su solicitud;

Considerando que dicho señor solicita la suspensión del Patronato conferido a la Universidad y la reposición del anterior, todo lo cual no puede hacerse sin causa y justificación legal, ni tampoco sin desconocer el carácter firme de la orden de 11 de mayo de 1940 contra la que, en su tiempo, no se formuló reclamación ni recurso alguno, siendo publicada en los periódicos oficiales, único medio por el que pudo notificarse a los Patronos destituidos en ella, ya que se ignoraba su paradero en aquel entonces.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha dispuesto:

1.º Desestimar la solicitud formulada con fecha 5 de junio de 1953 por don Cipriano Rodrigo Lavín.

2.º Que de la presente resolución se den los traslados reglamentarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de octubre de 1954 por la que se prorrogan los nombramientos de Profesores de «Formación del Espíritu Nacional», de los Centros docentes dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza Profesional y Técnica y de Enseñanza Laboral.

Ilmo. Sr.: Subsistiendo las mismas circunstancias que aconsejaron los nombramientos de Profesores de «Formación del Espíritu Nacional» en los Centros docentes dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza Profesional y Enseñanza Laboral, comprendidos en el Decreto de 31 de octubre de 1952,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Los nombramientos de personal docente, realizados por este Ministerio para el desempeño de plazas de Profesores de «Formación del Espíritu Nacional» en los Centros docentes dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza Profesional y Técnica y de Enseñanza Laboral, comprendidos en el Decreto de 31 de octubre de 1952, quedan prorrogados hasta el 30 de septiembre de 1955.

2.º Las prórrogas citadas se acreditarán mediante diligencias extendidas en la credencial correspondiente y las Direcciones de los Centros las deberán comunicar a este Ministerio, a los efectos oportunos.

3.º No obstante lo dispuesto en los acordados anteriores, la Delegación Nacional de Educación de F. E. T. y de las J. O. N. S., de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Decreto de 31 de octubre de 1952, podrá proponer los ceses y nuevos nombramientos que estime necesario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 10 de septiembre de 1954 por la que se accede a la permuta entablada por los Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por los Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Palma de Mallorca (masculino) y Palma de Mallorca (femenino) don Juan Majó Torrent y don Alejandro Onsalo Orfila, respectivamente, solicitando la permuta de sus cargos y destinos;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, declarado vigente por el de 7 de junio de 1918.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, pasando a servir la cátedra de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palma de Mallorca (femenino) el señor Majó Torrent, y la del de Palma de Mallorca (masculino) el señor Onsalo Orfila.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1954.—Por delegación, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE HACIENDA

ADMINISTRACION CENTRAL

Tribunal de oposiciones a plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

Conclusión de la relación nominati de opositores admitidos a la practica de los ejercicios, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el numero sexto de la Orden de convocatoria, fecha 8 de marzo del año en curso.

Número de pre-sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia donde se examinase	Grupo en que ha sido clasificado	Número de pre-sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia donde se examinase	Grupo en que ha sido clasificado
5.418	D.ª María Manuela Alonso Martos	Valladolid	Libre.	5.557	D.ª María del Carmen Santamaria Conde.	Albacete	Libre.
5.419	D. Ernesto Torio Martínez de Irujo	Navarra	Libre.	5.558	D.ª Raquel María Conde Illa	Albacete	Hija de caído.
5.420	D. Niceto Ocaray Irujozun	Navarra	Libre.	5.559	D.ª Pilar Badia Varela	La Coruña	Libre.
5.421	D.ª Marie Dolores Urdazun Oyarzun	Navarra	Libre.	5.560	D. Benito Cuesta Garcia	Segovia	Libre.
5.422	D.ª María Asunción Yoldi San José	Navarra	Libre.	5.561	D.ª José Pomares Martín	Almería	Libre.
5.423	D. Santiago Echechapia Martínez	Navarra	Libre.	5.562	D. Jacinto Abad Rodríguez	Almería	Libre.
5.424	D.ª María Luisa Aparregui Sanz	Navarra	Libre.	5.563	D. Santiago Ruiz Muñoz	Soria	Libre.
5.426	D.ª María Concepción Ruiz Langarica	Navarra	Libre.	5.564	D. Jesus Camacho Varea	Cádiz	Libre.
5.427	D. Pedro José Nicolau Ederra	Navarra	Libre.	5.565	D.ª María del Pilar San Millán Garcia	León	Libre.
5.428	D. José María Gastón Esquivoz	Navarra	Libre.	5.567	D.ª María de los Angeles Guerrero Garcia	Granada	Libre.
5.429	D.ª María Luz Pérez Iturralde	Murcia	Libre.	5.569	D.ª Presentación Martín Garrido	Zamora	Libre.
5.430	D. Angel Aranda Abad	Navarra	Libre.	5.570	D.ª Joaquina Alonso Moralejo	Zamora	Libre.
5.431	D.ª María Mercedes Arrendariz Biurrun	Navarra	Libre.	5.571	D.ª Adoración Martín de la Peña	Zamora	Libre.
5.432	D.ª María Teresa Nebreda Urdiozun	Navarra	Libre.	5.572	D.ª Josefa Román López	Zamora	Libre.
5.433	D.ª María del Carmen Pérez Primo	Navarra	Libre.	5.573	D.ª María Dolores Alonso Martín	Zamora	Libre.
5.434	D.ª María Corpus Oderiz Mina	Navarra	Libre.	5.574	D.ª María Asunción Prieto Cereceda	Zamora	Libre.
5.435	D. Ramon Antonio Tojo Garcia	La Coruña	Libre.	5.578	D. Juan Benavente Aparicio	Almería	Libre.
5.436	D.ª María Jesús Puig Garcia	Malaga	Libre.	5.580	D. Pedro Garcia Rido	Almería	Libre.
5.437	D. Policarpo Faustino Pimilla Moral	Valladolid	Libre.	5.582	D. Antonio Hernandez Puertas	Almería	Libre.
5.438	D. Indalecio Gómez Laynez	Almería	Libre.	5.583	D. Celestino Larrauscain Simon	Salamanca	Libre.
5.439	D. José Platero Paz	Ovense	Libre.	5.587	D.ª Emilia Alonso Bermejo	Vizcaya	Libre.
5.440	D. Crescencio Pérez López	Valladolid	Libre.	5.588	D.ª María del Pilar Salvador Hoyos	Salamanca	Libre.
5.441	D. Francisco Blanco Alvarez	Cáceres	Libre.	5.590	D. Amador Sanchez Garcia	Salamanca	Libre.
5.442	D. Tomás Moreno Corbacho	Cáceres	Libre.	5.592	D. Felipe Romero Guerrero	Huelva	Libre.
5.443	D.ª Dolores Serrano Calvo	Málaga	Libre.	5.593	D.ª Teófila del Río Fernandez	Huelva	Libre.
5.444	D. Juan Muñoz Pardo	Málaga	Libre.	5.594	D.ª Coral Sanchez Delgado	Huelva	Libre.
5.445	D. Salvador Fernández Aguilar	Malaga	Libre.	5.595	D.ª Luisa Llanes Barreiro	Huelva	Libre.
5.446	D. Julian Sesmero Ruiz	Malaga	Libre.	5.596	D.ª Josefa Marina Estrada Muñoz	Huelva	Libre.
5.447	D.ª Victoria Simonet Ruiz	Málaga	Libre.	5.597	D.ª Josefa Marina Estrada Muñoz	Huelva	Libre.
5.448	D. Eduardo García Oblanca	León	Libre.	5.598	D.ª María de la Asunción Fernández Garcia	Lugo	Libre.
5.449	D. Pedro González del Valle	León	Libre.	5.599	D.ª Olga Cuadrado Becerra	León	Libre.
5.450	D.ª Evangelina Miguélez Alvarez	León	Libre.	5.600	D. José Cabrera Marin	Huelva	Libre.
5.451	D.ª Clavelina Rodríguez Rodríguez	León	Libre.	5.601	D. José María Plano López	Zaragoza	Libre.
5.452	D. Sotero Rubi González	León	Libre.	5.602	D. José Luis Juvé Puerto	Zaragoza	Libre.
5.453	D. Francisca María Carrasco Aguado	León	Libre.	5.603	D. José Antonio Ingles Abuelo	Zaragoza	Libre.
5.454	D. Antonio González Torres	Cádiz	Libre.	5.604	D. Ramón Giménez Alconchel	Zaragoza	Libre.
5.455	D. José Verdaguier Purcalla	Barcelona	Libre.	5.605	D. Juan Armando Martínez Esquerro	Zaragoza	Libre.
5.456	D. Carlos Miguel Díez Garcia	León	Libre.	5.606	D. Andrés Aguilar Aguilar	Zaragoza	Libre.
5.457	D.ª Pilar Alonso Martínez	León	Libre.	5.607	D.ª Elena María Muñoz Yagüe	Zaragoza	Libre.
5.459	D.ª Mercedes de Paz Alvarez	León	Libre.	5.608	D.ª Guadalupe Gómez Bueno	Zaragoza	Libre.
5.460	D. Manuel Reyes Amado	Cádiz	Libre.	5.609	D.ª Mariana Gómez Ortega	Zaragoza	Libre.
5.461	D. Antonio Fernández Martínez	Almería	Libre.	5.610	D.ª María Isabel Alabau Polo	Lérida	Hija de caído.
5.462	D. Juan Manuel Falomón Sanchez	Malaga	Libre.	5.611	D.ª Marina Roca Sanchez	Zaragoza	Libre.
5.463	D. Antonio Morales Gutiérrez	Malaga	Libre.	5.612	D.ª María Pilar Moneo Laguna	Zaragoza	Hija de caído.
5.464	D.ª María Lourdes Vallejo Barranco	Malaga	Libre.	5.613	D. Faustino Jarne López	Zaragoza	Libre.
5.465	D. Armando Miguélez Diaz	La Coruña	Libre.	5.614	D. Jesus Delso Calonge	Zaragoza	Libre.
5.467	D. Francisco Aguayo Vázquez	Malaga	Libre.	5.615	D. Martin Gresa Radrigales	Zaragoza	Libre.
5.468	D. Francisco Rubio Luque	Malaga	Hijo de caído.	5.616	D. Fernando Esteban Artigot	Zaragoza	Libre.
5.470	D. Carlos Triviño Alva	Malaga	Libre.	5.617	D. Indalecio Paesa Andrés	Zaragoza	Libre.
5.471	D. Enrique Cea Ferrer	Cáceres	Libre.	5.618	D. José Paraiso Mincholé	Zaragoza	Libre.
5.472	D.ª Antonia Jiménez Olmedo	Malaga	Libre.	5.619	D. Ramon Puyol Chinestra	Zaragoza	Libre.
5.473	D. Antonio Martín Peña	Malaga	Libre.	5.620	D. Arturo Viamonte Gay	Zaragoza	Libre.
5.474	D.ª María Fernández Almaraz	León	Libre.	5.621	D.ª María Antonia Suso Villaverde	Zaragoza	Libre.
5.475	D. Jesús Felipe Aguado Caballero	León	Libre.	5.622	D.ª María Pilar Castillo Lopez	Zaragoza	Hija de caído.
5.476	D. Juan Antonio Rodríguez Fernandez.	Cádiz	Libre.	5.623	D.ª María del Carmen Pastor Gomez	Zaragoza	Hija de caído.
5.477	D. Luis Artacho Gutiérrez	Malaga	Libre.	5.624			
5.478	D. José Gomez Rosas	Malaga	Libre.				



5.479	D. Salvador Aleña León	León	Libre	D.ª Juana María Serrano Nazabal	Zaragoza	Libre
5.480	D.ª Carmen Enriquez Rodríguez de Tembieque	Málaga	Libre	D.ª María Pilar Lloro Ciria	Zaragoza	Libre
5.481	D.ª Ana Rosas Pérez	Málaga	Libre	D. Fernando López Bartolomé	Zaragoza	Libre
5.482	D. Juan Villegas Caballero	Huelva	Libre	D.ª María Pilar Lozano Martínez	Zaragoza	Libre
5.483	D. Antonio Fernando Marino Fernandez	Cáceres	Libre	D.ª María Jesús Aguirre Belaza	Zaragoza	Libre
5.484	D. Juan Vazquez Vizcaino	Lugo	Libre	D. Faustino Moreno Mobera	Zaragoza	Libre
5.485	D. Miguel Anget Martín Marrero	Sta. C. Tenerife	Libre	D. Gregorio Benedi Herández	Zaragoza	Libre
5.486	D. Carlos Rizo Martín	Sta. C. Tenerife	Libre	D. Francisco Lucio Suetiro Gouez	Zaragoza	Libre
5.487	D.ª María del Carmen Castro Suarez	La Coruña	Libre	D.ª María Luz Gonzalo Molina	Soria	Libre
5.488	D. Juan Antonio Encinar Fernandez	La Coruña	Libre	D.ª María Natividad Tierno Abad	Soria	Libre
5.489	D.ª María del Carmen Elena García Lameiro	Pontevedra	Libre	D.ª María de la Concepción Bona Latorre	Zaragoza	Libre
5.490	D.ª María Consteilo Seijas Valera	La Coruña	Libre	D.ª María Gloria Aisa Comps	Zaragoza	Libre
5.491	D. Francisco Caba Caba	Granada	Libre	D.ª María Pilar Pellegrero Bel	Zaragoza	Libre
5.492	D. José Martínez Arcos	Granada	Libre	D. Fabian Alejandro Iope	Zaragoza	Libre
5.493	D. Juan Antonio García Barquero	Sevilla	Libre	D. José Antonio Bernal Almenara	Zaragoza	Libre
5.494	D. Juan Antonio de Rueda García-Tuñón	Madrid	Libre	D. José Sarast. Antoni	Zaragoza	Libre
5.496	D.ª María del Carmen Núñez Galvez	León	Libre	D. Enrique Valenzuela Poderós	Zaragoza	Libre
5.497	D. Pedro Morala Morala	Ceuta	Libre	D. José Antonio Aznar Ballarín	Zaragoza	Libre
5.498	D. José Luis Morala Morala	León	Libre	D. Enrique Palacio Zaldivar	Zaragoza	Libre
5.499	D. Victor Giago García	León	Libre	D. Gregorio Gracia Domingo	Zaragoza	Libre
5.500	D. José García Davilla	Salamanca	Libre	D. Domingo Vicente Alaustre Alcubierre	Zaragoza	Libre
5.501	D.ª María Sol Hernández Giralte	Madrid	Libre	D. Javier Taroto Quintilla	Huesca	Libre
5.503	D.ª Luisa Moreno Carrillo	Granada	Libre	D. Próspero Jesús Alvarez Latorre	Zaragoza	Libre
5.505	D. Jose Antonio Fuz Molina	Ciudad Real	Libre	D.ª María Pilar Hidalgo Estrada	Madrid	Libre
5.506	D. Fernando Martín Tirado	Sevilla	Libre	D. Vicente Corbatón Jimeno	Zaragoza	Libre
5.507	D. Francisco Martos Carmona	Granada	Libre	D.ª María Pilar Sanchez Nuez	Zaragoza	Libre
5.508	D. Mariano Nicuesa Chamorro	León	Libre	D.ª María Angeles Cazcarra Cremallé	Zaragoza	Libre
5.509	D. Cenobio Serrano Paniagua	Madrid	Libre	D. Jesús Jiménez Urraca	Zaragoza	Libre
5.511	D. Delfín Yago Tarín	Valencia	Libre	D. Julio Nuel Araújo	Zaragoza	Libre
5.512	D.ª Teresa Raventós Argelich	Barcelona	Libre	D. Concepción Fe Sofin Franco	Zaragoza	Libre
5.513	D. Antonio Lanchó Rebollo	Cáceres	Libre	D. Ismael Palanca Rodríguez	Zaragoza	Libre
5.514	D. Antonio Miranda Manoso	Madrid	Libre	D. Manuel López Sanchez	Zaragoza	Libre
5.515	D. Cecilio Maldonado Guillén	Madrid	Ex cautivo.	D. José Santolaria Pellicer	Zaragoza	Libre
5.516	D. Vicente García Blasco	Zaragoza	Libre	D.ª Ofelia Puyol Saura	Zaragoza	Libre
5.517	D. Pablo Palarés Vázquez	Madrid	Libre	D.ª María del Carmen Andrés Soria	Zaragoza	Libre
5.518	D.ª Esther González Gutiérrez	Madrid	Libre	D. Pedro Jimeno Guevra	Zaragoza	Libre
5.520	D. Rafael Candela Blasco	Alicante	Libre	D. Francisco García Llorente	Zaragoza	Libre
5.523	D. Juan Cardona Font	Valencia	Libre	D. Paula de Miguel Ortega	Zaragoza	Libre
5.524	D. Vicente Ivars Amorós	Valencia	Libre	D. Alberto Monreal Oncins	Soria	Libre
5.525	D. Sisinio Merino Bello	León	Libre	D. Rosa María Moros Bernardos	Zaragoza	Libre
5.528	D. Manuel Guirao Valverde	Murcia	Libre	D. Julian Jesús del Rincón Barnero	Zaragoza	Libre
5.529	D. Marciano Ruiz Ruiz	Albacete	Libre	D. Araceli Gabas Andrés	Zaragoza	Libre
5.531	D. Humberto Gómez Balenola	Madrid	Libre	D.ª Margarita Pascual Romero	Soria	Libre
5.532	D. Francisco Cruz Hernández	Madrid	Libre	D. Francisco Javier Estibalez Izarra	Soria	Libre
5.533	D.ª María Mercedes Cassinello Pérez	Madrid	Libre	D.ª María Pilar Ayuso Millán	Zaragoza	Libre
5.535	D.ª María Pilar Cassinello Pérez	Madrid	Libre	D.ª María Josefa Latorre Castillejo	Zaragoza	Libre
5.536	D.ª María Inmaculada Martín Rodríguez	Almería	Hija de caído.	D.ª Concepción Hilar Pérez	Zaragoza	Libre
5.537	D.ª María Duque Virgel	Almería	Hija de caído.	D.ª Julia Ayuso Millán	Zaragoza	Libre
5.538	D.ª Estrella Iglesias de la Fuente	Almería	Hija de caído.	D.ª María Josefa Latorre Castillejo	Zaragoza	Libre
5.539	D. Julio Conde Llantada	Valladolid	Libre	D.ª Concepción Hilar Pérez	Zaragoza	Libre
5.540	D.ª María Transito Cobo García	Madrid	Libre	D.ª Jacinta Sanchez Hernández	Zaragoza	Libre
5.541	D.ª Amparo Ramos Benitez	Granada	Libre	D.ª Manuela Vicenta del Pico Resano	Zaragoza	Libre
5.542	D.ª Ascension Ramos Benitez	Granada	Hija de caído.	D. Francisco Javier Clemente Pérez	Zaragoza	Libre
5.543	D.ª Amalia Ramos Benitez	Granada	Hija de caído.	D.ª Pilar Simón Pérez	Zaragoza	Libre
5.544	D.ª Ana María Pérez Tascón	Granada	Hija de caído.	D.ª Purificación Juste Benedi	Zaragoza	Libre
5.545	D.ª Cecilia Fernandez Alvarez	León	Libre	D.ª María Concepción Alonso del Barrio	Zaragoza	Libre
5.546	D.ª Teresa Maldonado Ortiz	León	Libre	D.ª María del Carmen Ballala Coyne	Zaragoza	Libre
5.548	D.ª Ana López Mancilla	Granada	Libre	D.ª María Luisa Ruiz de Conejo Sánchez	Zaragoza	Libre
5.549	D.ª María Gallegos Jáimez	Granada	Libre	D.ª Angeles Anadón Reyes	Zaragoza	Libre
5.551	D. Rafael Espinar Bueso	Almería	Libre	D.ª Rosa María Pérez Zamora	Zaragoza	Libre
5.552	D. Pedro Vicente Rodríguez del Campo	Granada	Libre	D.ª Concepción de los Angeles Milan Latorre	Zaragoza	Libre
5.553	D.ª Lorenza Sánchez Juan	León	Hijo de caído.	D.ª María del Carmen Petros Pérez	Zaragoza	Hija de caído.
5.554	D.ª María Teresa Martínez González	León	Libre	D.ª María Angeles de Latorre Perez	Zaragoza	Libre
5.555	D.ª Manuel Vega García	Madrid	Libre	D. Pabliano Jesús Yera Miranda	Zaragoza	Libre
5.556	D.ª María Angeles Alvarez Alvarcz	León	Libre	D. Carlos Nuevas Pérez	Zaragoza	Libre

Número de pre- sntacion	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia donde desca examinarse	Grupo en que ha sido clasificado
5.845	D. Pedro Real Montañez	Málaga	Libre
5.846	D.ª Josefa Rodríguez Villohres	Málaga	Libre
5.847	D.ª José Luis Sanjuan Alcolea Fernández	Lugo	Libre
5.848	D.ª Maria del Carmen Garcia Ferrández	Lugo	Libre
5.849	D. Jesús Rey Garcia	Málaga	Libre
5.850	D. Salvador Baendia Rodriguez	Soria	Libre
5.851	D. Máximo Caballero Verde	Baleares	Libre
5.852	D. Lucas Fiol Deva	Logroño	Libre
5.853	D. Francisco Eguzabal Moreno	Logroño	Libre
5.854	D.ª Maria Encarnación Santa Maria Bal- maseda	Logroño	Libre
5.855	D.ª Maria Concepción Montserrat Noa Garin	Logroño	Libre
5.856	D.ª Maria del Carmeñ Tejada Saenz	Logroño	Libre
5.857	D.ª Emilia Jiménez Eguzabal	Logroño	Libre
5.858	D. Roberto José Galvo Palacios	Logroño	Libre
5.859	D.ª Maria Veronica Gonzalez Rodriguez	Logroño	Libre
5.860	D.ª Maria Rosario Agudo Torrego	Logroño	Libre
5.861	D. José Luis Zapata Ramirez	Logroño	Libre
5.862	D. Santiago Saiz Nuñez	Logroño	Libre
5.863	D. Jesús Barrio Valero	Logroño	Libre
5.864	D. Pedro Gonzalez Saenz	Lugo	Libre
5.865	D. José Torres Vazquez	Lugo	Libre
5.866	D.ª Maria Luisa Rivera Gonzalez	Lugo	Libre
5.867	D. Guillermo Rasilit Payón	Madrid	Libre
5.868	D. José Falcón Seco	Lugo	Libre
5.869	D. Agustín Grandío Iglesias	Lugo	Libre
5.870	D. Manuel Fernandez Castelo	Lugo	Libre
5.871	D. Francisco Basanta Ferrnandez	Lugo	Libre
5.872	D. Luis Manuel Guerra Pérez	Lugo	Libre
5.873	D. Francisco Garzaman Pin	Lugo	Libre
5.874	D.ª Berta Cervino Tejada	Orense	Libre
5.875	D.ª Maria Concepción Doval Quintela	Lugo	Libre
5.876	D. José María López Diaz	Lugo	Libre
5.877	D.ª Maria Angela Paz Cabarcos Herreo	Lugo	Libre
5.878	D. Manuel Castro Freire	Lugo	Libre
5.879	D. Jesús Carlin Barreiro	Lugo	Libre
5.880	D. Eloy Valcárcel Diaz	Lugo	Libre
5.881	D. Hilda Piliado Vicario	Lugo	Libre
5.882	D.ª Eudina Perez Robas	Lugo	Libre
5.883	D.ª Justa Isabel Saiz de Aja Revuelta	Lugo	Libre
5.884	D. Alberto Andrés Ruiz	Logroño	Libre
5.885	D. José Cano Cabedo	Valencia	Libre
5.887	D. José María Rodríguez Villarho	Lugo	Libre
5.888	D. Rogelio Martínez Arques	Palencia	Libre
5.889	D.ª Emelina Díez Sordo	Madrid	Libre
5.890	D. Ramón Robles Arribas	Madrid	Libre
5.891	D.ª Rosa García Cano	Alicante	Libre
5.892	D. Encarnación Mingo Burlo	Alicante	Libre
5.893	D. Vicente Ferrer Paslor	Zaragoza	Libre
5.894	D. Manuel Lacruz Ercaso	Zaragoza	Libre
5.895	D.ª Maria Pilar Baztan Azcoiti	Zaragoza	Libre
5.896	D.ª Silvia Cebrían Calsape	Zaragoza	Libre
5.897	D. Antonio Montes Pelegrin	Zaragoza	Libre
5.898	D. Vicente Gallardo Ibañez	Soria	Libre
5.899	D. Martín Javier Díez Saiz	Soria	Libre
5.900	D. Miguel Fernandez Sosa	Badajoz	Libre
5.901	D. Pedro Arturo Noguerol Martínez	Granada	Libre
5.902	D. Isaura Gregorio Ramallo Hernández	S. C. Tenerife	Libre
5.903	D.ª Clara Montolín Albion	Castellón	Libre
5.904	D. Juan E. Figueuelo Alelano	Salamanca	Libre
5.905	D.ª Teresa Esther Sánchez Mas	Salamanca	Libre
5.906	D.ª Isidora Gil Villalón	Salamanca	Libre

Número de pre- sntacion	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia donde desca examinarse	Grupo en que ha sido clasificado
5.693	D.ª Concepción Silvestre Arenal	Zaragoza	Libre
5.694	D.ª Maria Dolores Redondo Sánchez	Zaragoza	Libre
5.695	D.ª Maria Francisca Bigueda Ibas	Zaragoza	Libre
5.696	D. Ernesto Vicente Menes	Zaragoza	Libre
5.697	D.ª Josefina Naya Blasco	Zaragoza	Libre
5.698	D.ª Marta Victoria Briz Mayoral	Zaragoza	Libre
5.699	D. Vicente Latorre Castillero	Zaragoza	Libre
5.700	D.ª Marina Olague Casorhan	Zaragoza	Libre
5.701	D. José Antonio Alvarez Márquez	Huelva	Libre
5.704	D. Manuel Barriero Diaz	Huelva	Libre
5.705	D. Antonio Quero Martín	Zaragoza	Libre
5.706	D. Ignacio Sánchez Sánchez	Zaragoza	Libre
5.707	D. Ruperto Sánchez Sánchez	Zaragoza	Libre
5.708	D. Vicente Mendieta Aparicio	Zaragoza	Libre
5.709	D. Aventino Fornells Escuas	Zaragoza	Libre
5.710	D. Francisco Javier Mur Lorenzo	Zaragoza	Libre
5.711	D. Francisco Mir Pallás	Zaragoza	Libre
5.712	D. Francisco Mateo Brujúa	La Coruña	Libre
5.713	D. José Suarez Quintans	León	Libre
5.714	D. Emilio Garcia Juan	León	Libre
5.715	D.ª Luzdivina Fernández Carmeus	León	Libre
5.716	D. Alfredo Adán Alonso	Zaragoza	Libre
5.717	D. Enrique Mayo Pastor Alastruey	Zaragoza	Libre
5.718	D. Martín Herrero Escudero	Zaragoza	Libre
5.719	D.ª Gloria García Ruiz	Zaragoza	Libre
5.720	D.ª Margarita Rivas Capdevilla	Zaragoza	Libre
5.721	D. Antonio Martínez Manrique	Zaragoza	Libre
5.722	D. José Luis León Boncompain	Zaragoza	Libre
5.723	D. Ramón López Martínez	Zaragoza	Libre
5.724	D. José Luis Moleró Ara	Zaragoza	Libre
5.725	D. José Luis Casaus Cruz	Zaragoza	Libre
5.726	D. Joaquín García Torcal	Zaragoza	Libre
5.728	D.ª Maria Angeles Santalander de la Cruz	Zaragoza	Libre
5.730	D.ª Eloisa Jasso Jusso	Zaragoza	Libre
5.731	D. José Rubio Rodriguez	Almería	Libre
5.732	D. Manuel Cardo Guaza	Madrid	Libre
5.733	D. Pedro Piñán Nuñez	León	Libre
5.734	D. Cayetano Aller Franco	León	Libre
5.737	D.ª Maria Manuela Couce Garcia	La Coruña	Libre
5.738	D.ª Rosario Corrales Garcia	Córdoba	Libre
5.739	D. Félix Rojo Fragero	Córdoba	Libre
5.740	D. Carlos Roldán Rodriguez	Córdoba	Libre
5.741	D. Angel Pedreiro Saiz	La Coruña	Libre
5.742	D. Martín Carmelo Manuel Diaz Vidal	La Coruña	Libre
5.743	D. Antonio Parra Mourelle	La Coruña	Libre
5.744	D. Edelmir Ramos Diaz	La Coruña	Libre
5.745	D. Juan Francisco Sánchez Latorre	Almería	Libre
5.746	D. Antonio Morán Masia	Lerida	Libre
5.747	D. Juan Bautista Moreno Suarez	Granada	Libre
5.748	D. Faustino Ajo Gómez	Madrid	Libre
5.749	D.ª Juana Mercedes Bermejo Carrero	Madrid	Libre
5.750	D. Manuel Serrano Alcoa	Logroño	Libre
5.751	D.ª Maria Concepción Sureda Maculet	Lugo	Libre
5.752	D.ª Maria Luz Mesonero March	Lugo	Libre
5.753	D. Rogelio de los Santos Rocha	Salamanca	Libre
5.754	D. Luis Valdivia Portela	Cádiz	Libre
5.755	D. José Luis Rambaud Oñoro	Cádiz	Libre
5.756	D. Manuel Marín Torrado	Madrid	Libre
5.757	D. Angel Vaquero Toribio	Valladolid	Libre
5.758	D. Antonio Albuin Conde	La Coruña	Libre
5.759	D. Gaspar Eres Sorli	Valencia	Libre
5.760	D. Domingo de San Justo Pinho	Zamora	Libre
5.761	D. Francisco Martínez Ramirez	Madrid	Libre

Hijo de caído.

5.762	D.	Luis Roldán Doncel	Libre.
5.763	D.	Gonzalo Amezcua Lirio	Libre.
5.764	D.	Mercedes Pañera Morán	Libre.
5.765	D.	Juan Juncosa Galofré	Libre.
5.766	D.	Jose Jorge Güell Salvat	Libre.
5.767	D.	Fernando Fortuny Pascual	Libre.
5.768	D.	Norberto Martín Martín	Libre.
5.769	D.	Fidel Plaia Marín	Libre.
5.770	D.	Guillermo Bernabe Pastor	Libre.
5.771	D.	José Moratón Tarancon	Libre.
5.774	D.	Antonio Rodríguez Cruz	Libre.
5.775	D.	Tomás Ortín Rubio	Libre.
5.776	D.	Gregorio González Rodríguez	Libre.
5.780	D.	Francisco Rodríguez López	Libre.
5.781	D.	Manuel Higón Esteban	Madrid
5.782	D.	Francisco Climent Parés	Libre.
5.784	D.	Jose Antonio Alvoirey de Medina	Libre.
5.785	D.	Julian Rebollo Pérez	Valadolid
5.786	D.	Julio Mariscal Salazar	Cádiz
5.787	D.	Antonio Martínez Muñoz	Libre.
5.789	D.	Rosario Jiménez Jiménez	Sevilla
5.791	D.	José Guarninos Martínez	Albacete
5.792	D.	Emilio Toledo Felipe	Albacete
5.793	D.	Vicente Gil Montesinos	Albacete
5.794	D.	Francisco Molina Ruiz	Albacete
5.795	D.	Gabriel García López	Albacete
5.796	D.	Pedro Parada Giménez	Albacete
5.797	D.	Francisco Valenciano Haro	Albacete
5.799	D.	Carmen Pérez de Heredia Ortaqui	Alava
5.800	D.	Maria Martina Presa Diaz de Mel-	Alava
		divil	
5.801	D.	Mercedes Terradelas Castañera	Castellón
5.802	D.	Enrique de Albert Serrano	Castellón
5.803	D.	Rosa Cervera Peraire	Castellón
5.804	D.	Vicente Mateu Saitot	Castellón
5.805	D.	Miguela Bernuz Ferrer	Castellón
5.806	D.	Maria Mercedes Estrades Berni	Castellón
5.807	D.	Gloria Duque García	Castellón
5.808	D.	Maria Teresa Magdalena Barberá	Castellón
5.809	D.	Carmen Martín Ureta	Castellón
5.810	D.	Carmen Batiste Andrés	Castellón
5.812	D.	Maria Teresa Bedia Urbano	Castellón
5.813	D.	Francisco Bellido de San Felu	Castellón
5.815	D.	Rosa Calatayud Pascual	Castellón
5.816	D.	Maria Amparo Carratalá Lasso	Castellón
5.817	D.	Maria Isabel Carratalá Lasso	Castellón
5.818	D.	Francisca Castello Sanchis	Castellón
5.819	D.	Vicente Castelló Sanchis	Castellón
5.820	D.	Antonio Cruceta Portolés	Castellón
5.821	D.	Manuel Cumba Serva	Castellón
5.822	D.	Maria Teresa del Olmo Langreo	Castellón
5.824	D.	Rosa Fabregat Traver	Castellón
5.825	D.	Maria Isabel García Delfont	Castellón
5.826	D.	Esteban García Gil	Castellón
5.827	D.	Pedro Lopez Poure	Castellón
5.828	D.	Carmen Lozano Salazar	Castellón
5.829	D.	Maria Teresa Merchante Paricio	Castellón
5.830	D.	Juan Jesús Pareja Langreo	Castellón
5.831	D.	Vicente Rumbia Ferreres	Castellón
5.832	D.	Fernando Sánchez Colón	Castellón
5.833	D.	Maria Paz Sánchez Colón	Castellón
5.834	D.	Vicente Soler Blanco	Castellón
5.835	D.	Juan José Tomas Pradells	Castellón
5.836	D.	Vicente Trilles Vilar	Castellón
5.838	D.	José Nebot Ráez	Castellón
5.840	D.	Manuel Campos Tarazon	Castellón
5.841	D.	José Floris Bonet	Valencia
5.843	D.	Alvaro Orts Bavarrri	Valencia
5.844	D.	José Luis Alarcón Romero	Madrid
5.908	D.	Maria de los Angeles Reyes Ramirez.	Libre.
5.909	D.	D.ª Teresa de Jesús Gomez Estebarez	Libre.
5.910	D.	Maria Rosaria Martinez Tris	Libre.
5.911	D.	Francisca Isabel Mendieta Bascones	Libre.
5.912	D.	Jose Mislata Herrero	Castellon
5.913	D.	Francisco Acea Martin	Salamanca
5.914	D.	José Font Caballe	Gerona
5.915	D.	José Pérez Hernandez	Tarragona
5.916	D.	Hipolito Garcia Gonzalez	Salamancan
5.918	D.	Gerardo Antelo Ramos	La Coruña
5.920	D.	Maria del Carmen Abril Rives	Ternel
5.921	D.	Lorenzo Galve Menes	Ternel
5.922	D.	Angel Ortiz Bellido	Ternel
5.923	D.	Pilar Carmelita Patrocinio Martinez	Ternel
		Gil	
5.924	D.	César Hinojosa Aienza	Ternel
5.925	D.	Gustavo Calvo Tallado	Ternel
5.926	D.	Maria Rosa Pascual Muñoz	Ternel
5.927	D.	Maria Luisa Botella Escorihuela	Ternel
5.928	D.	Anelia Gálvez Andrés	Ternel
5.929	D.	Maria Dolores Lazaro Marques	Ternel
5.930	D.	Alfonso Andrés Muñoz	Ternel
5.931	D.	Maria Consuelo Estopiñan Tapp	Ternel
5.932	D.	Angel Maicas Novella	Ternel
5.933	D.	Juan Jose Puñter Alcovent	Ternel
5.934	D.	Manuel Gracia Sanchez	Ternel
5.935	D.	Maria del Pilar Royo Lazaro	Ternel
5.936	D.	Maria Tevesa Grinda Benito	Madrid
5.937	D.	José Guillen Badena	Ternel
5.938	D.	Antonio Francisco Jarque Jimenez.	Ternel
5.939	D.	Antonio Sierras Gomez	Ternel
5.940	D.	José Hernandez Martinez	Ternel
5.942	D.	Santiago Merina Arellano	Jaén
5.944	D.	Maria Josefa Gonzalez de Sicilia	Jaén
5.945	D.	Antonio Espinosa Galian	Jaén
5.946	D.	José Muela Sánchez	Jaén
5.947	D.	José Sánchez Ilana	Jaén
5.948	D.	Alfredo Miguel Asensio	Jaén
5.949	D.	Manuel Torres Martin	Ternel
5.950	D.	Alfonso Garcia de Vinuesa Fernandes	Badajoz
5.951	D.	Andrés Fernández Garronena	Badajoz
5.952	D.	Maria Jesus Gutierrez Monzon	Las Palmas
5.953	D.	Juan Manuel Hernandez del Rosario.	Las Palmas
5.954	D.	Manuel Rodriguez de la Coba	Las Palmas
5.955	D.	Antonio José Hernández Monagas.	Las Palmas
5.956	D.	Maria del Carmen Candeira Domit-	Libre.
		guez.	
5.957	D.	José Rodriguez Hernandez	Las Palmas
5.958	D.	Manuel Tadeo Rodriguez	Las Palmas
5.959	D.	Pedro Suarez Suarez	Las Palmas
5.960	D.	Baldomero Ochoaavia Barco	Las Palmas
5.961	D.	Ana Maria Garcia Herrera	Zaragoza
5.962	D.	Felipe Martin Neila	Badajoz
5.963	D.	Bernardino Pérez Maillo	Madrid
5.964	D.	Francisco Javier Garrico Miguel	Madrid
5.965	D.	Concepción Romero Candeira	Parcellona
5.966	D.	Isabel Julia de Llano Sallana	Guadalajara
5.968	D.	Salvador Contró Gaya	Las Palmas
5.969	D.	José Maria Montoro Aparicio	Libre.
5.970	D.	Ramiro Pardo Martínez	Alicante
5.971	D.	Maria Esther de la Colina Uncia	Ponfeved'a
5.972	D.	Maria Dolores Almenar Almenar	Valencia
5.973	D.	Florencia Martinez Carrasco	Sorta
5.974	D.	Luis Leoncio Javier Fernandez López.	La Coruña
5.975	D.	Esther Blanca Varela Escoriente	Tugo
5.976	D.	Alfonso Fernandez Rodriguez	Tugo
5.977	D.	Evaristo Rey Jato	Tugo
5.978	D.	Antonio López Vilaboa	Tugo
5.979	D.	Maria de la Libertad Paz Muñia	Lugo.

Número de matrícula	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia donde desearse examinarse	Grupo en que ha sido clasificado
5.980	D. Victoriano Díez García	Logroño	Libre.
5.981	D.ª María del Pilar Martínez Garín de Lazcano	Logroño	Libre.
5.982	D.ª Adelina Torrealba Sáenz de Cabezón	Logroño	Libre.
5.984	D.ª María del Carmen Martínez Enciso	Logroño	Libre.
5.985	D. José Ignacio Benés Acha	Logroño	Libre.
5.986	D. Francisco Sanmartín Roca	Valencia	Libre.
5.987	D. Matías Traver Martín	Castellón	Libre.
5.988	D. Santiago López Sanz	Valencia	Libre.
5.989	D.ª María de los Desamparados Martínez Ramón	Valencia	Libre.
5.990	D.ª Irene Randez Verdt	Valencia	Libre.
5.991	D. Antonio Moreno Gil	Valencia	Libre.
5.992	D. Antonio Coscollá Roselló	Valencia	Libre.
5.993	D. Manuel Torregosa Benavent	Valencia	Libre.
5.994	D.ª Antonia María Serrano López	Valencia	Libre.
5.995	D. Manuel Tames Guillén	Madrid	Libre.
5.996	D.ª Josefa Cascán Pardo	Valencia	Libre.
5.997	D.ª María Teresa Sanchó Clemente	Zaragoza	Libre.
6.000	D. Adolfo Ariño Pastor	Zaragoza	Libre.
6.002	D.ª María Teresa Navarro García	Zaragoza	Libre.
6.003	D.ª Amalia García González	Zaragoza	Libre.
6.004	D.ª Carmen Rubio Gracia	Madrid	Libre.
6.005	D.ª Francisca C Gismora de la Sierra	Valencia	Libre.
6.006	D.ª María Giner Reus	Valencia	Libre.
6.008	D. Francisco Cudillas Carrión	Jaén	Libre.
6.009	D.ª Pilar Marín Aponte	Valencia	Libre.
6.010	D. Vicente Ferrer Subías	Valencia	Libre.
6.011	D. Francisco Gabriel Brisa Madrid	Valencia	Libre.
6.012	D. Juan Real Ballester	Valencia	Libre.
6.013	D. José Vil Clement	Valencia	Libre.
6.014	D.ª María del Carmen Pereda Pons	Valencia	Libre.
6.015	D.ª Ignacia Martín Garrido	Valencia	Libre.
6.016	D. Amparo David Alcaraz	Alicante	Libre.
6.018	D. Huginio Manogil Seltes	Valencia	Libre.
6.019	D.ª María Fidela Rodenas Albarracín	Valencia	Libre.
6.020	D. Juan Blas Font Velert	Valencia	Libre.
6.021	D. Félix Fuertes Delago	Valencia	Libre.
6.022	D. Juan Gil Gil	Valencia	Libre.
6.023	D.ª Carmen Iborra Pérez	Valencia	Libre.
6.024	D. Vicente Julia Esteve	Valencia	Libre.
6.025	D. José Tronch Pallardo	Valencia	Libre.
6.026	D. Aurelio Mira Pérez	Valencia	Libre.
6.027	D. Fernando Laorden de Juan	Valencia	Libre.
6.028	D. José Bravo Obón	Valencia	Libre.
6.029	D.ª María Isabel Aguiló Aguiló	Valencia	Libre.
6.030	D.ª María Peiró Moran	Valencia	Libre.
6.032	D. Felicidad Bosca Calabug	Valencia	Libre.
6.033	D. Lucinda Navarro Sendin	Valencia	Libre.
6.034	D. Rafael Montblanch Marco	Valencia	Libre.
6.035	D. José Gumbao Navarro	Valencia	Libre.
6.036	D. Juan Miro Sebastian	Valencia	Libre.
6.037	D.ª Desamparados Martín Gaborino	Valencia	Hija de caído.
6.038	D.ª María Celia Fernández Santiso	Valencia	Libre.
6.039	D.ª Asunción Cabrera Cunat	Valencia	Libre.
6.040	D.ª María de los Desamparados Gallana Elias	Valencia	Libre.
6.041	D.ª Virginia Elena Frats Huguet	Valencia	Libre.
6.042	D. Vicente Liorente Noguera	Valencia	Libre.
6.043	D. José Aragón García	Valencia	Libre.
6.044	D.ª María de los Angeles Lizón Castellano	Valencia	Libre.
6.045	D.ª Adelaida Alijás Sanz	Valencia	Libre.
6.128	D.ª Dolores Pulido Escalona	Cáceres	Libre.
6.129	D.ª María Araceli Contreras Paz	Palencia	Libre.
6.130	D.ª Carmen Ramis Peiró	Lérida	Libre.
6.131	D.ª María del Carmen Rosell Areste	León	Libre.
6.133	D.ª María Luz Blázquez Fontao	Huelva	Libre.
6.134	D.ª Carmen Soledad Ortiz-Lanzas Mesa	Guadalajara	Libre.
6.135	D.ª María González Marzo	Guadalajara	Libre.
6.136	D.ª Elías Martínez González	Zamora	Libre.
6.137	D.ª Ana María Gamazo Pelaz	Zamora	Libre.
6.138	D.ª María Consuelo del Carmen Carreras	Lérida	Libre.
6.139	D. Pascual Dávila Gabriel	Jaén	Libre.
6.140	D. Antonio Medina Medina	Badajoz	Libre.
6.141	D. Alfonso Luis Valero Castells	Salamanca	Libre.
6.142	D. Zollo González Valle	Albacete	Libre.
6.143	D. Angel Panadero Boniquet	Valladolid	Libre.
6.144	D. Miguel Tomás Prieto del Estal	Lerida	Libre.
6.145	D.ª María Juana Puig Ruiz	Orense	Libre.
6.146	D. Santiago Faustino López García	Orense	Libre.
6.147	D. Eugenio Manuel Pardo Rodríguez	Orense	Libre.
6.148	D. José María Arias Quintanros	Zamora	Libre.
6.149	D.ª Rosa María Cabello Alonso	Zamora	Libre.
6.150	D. Carlos Galindo Losada	Ceuta	Libre.
6.151	D.ª María Pilar Vlatersana González	Ceuta	Libre.
6.152	D.ª María Dolores Molinero Sanchez	Orense	Libre.
6.153	D.ª María Carmen Olga Suarez	La Coruña	Libre.
6.154	D.ª María Concepción Varela Álvarez	Tarragona	Libre.
6.156	D.ª María Rosa Adán Luus	Ceuta	Libre.
6.157	D. Ramón Tarrío Hernandez-Rubio	Barcelona	Libre.
6.158	D.ª Ercilia Bermejo Pérez	Zamora	Libre.
6.159	D.ª María Jesús Gil Conde	Cádiz	Hija de caído.
6.160	D.ª María del Pilar Gutierrez del Alamo Cantos	Málaga	Libre.
6.161	D. Alfonso Juegas Martínez	Oviedo	Libre.
6.162	D. Carlos Fernandez Juegas	Oviedo	Libre.
6.164	D.ª María de la Concepción Francisca García Fernandez	Oviedo	Libre.
6.166	D.ª Atiana Rodríguez González	Oviedo	Libre.
6.167	D.ª María Luisa González González	Oviedo	Libre.
6.168	D.ª Olga Menéndez López	Oviedo	Libre.
6.169	D.ª Eloisa Pilar Arias González	Oviedo	Libre.
6.170	D.ª María Amalia de las Nieves Fernandez Diaz	Oviedo	Libre.
6.171	D. Saturnino Isoba García	Oviedo	Libre.
6.172	D.ª María del Carmen Alonso Muñiz	Oviedo	Libre.
6.173	D.ª Isabel Julieta González Barro	Oviedo	Libre.
6.174	D.ª Juliana Pascual Fuentes	Oviedo	Libre.
6.175	D.ª Inés Rodríguez Herrero	Salamanca	Libre.
6.176	D.ª Inés Rodríguez Herrero	Salamanca	Libre.
6.177	D.ª Natividad María Concepción Isabel Maroto	Salamanca	Libre.
6.179	D.ª María del Rosario Luengo Paramio	Segovia	Libre.
6.180	D. Leandro Moreno Bermejo	Segovia	Libre.
6.182	D.ª María Teresa Hernandez Fernandez	Valladolid	Libre.
6.184	D.ª Sofía Angella Aguado Esteban	Valladolid	Libre.
6.185	D.ª María del Carmen Verofa León	Valladolid	Libre.
6.186	D.ª María del Carmen Verofa León	Valladolid	Libre.
6.187	D. Constanza Alonso Rodríguez	Valladolid	Libre.
6.188	D. Hermogenes de la Rosa Caballero	Valladolid	Libre.
6.189	D.ª María Antonia Prieto Fernandez	Valladolid	Libre.
6.190	D. Angel Anión García	Valladolid	Libre.
6.191	D. Angel Anión García	Valladolid	Libre.

6.046	D. Vicente Mascaró Soliveres	Valencia	Libre.
6.047	D. Rafaela Maza Vicente	Valencia	Libre.
6.048	D. Josefina García Chenuhe	Valencia	Libre.
6.049	D. Angela Blosca Calabug	Valencia	Libre.
6.050	D. Ramón Monzo Jordá	Valencia	Libre.
6.051	D. Antonio Valero Jara	Valencia	Libre.
6.052	D. Vicente Tortajada López	Valencia	Libre.
6.053	D. Vicente Bartual Bernat	Valencia	Libre.
6.054	D. Julio Ferrando García	Valencia	Libre.
6.055	D. Federico López Bachiller	Albacete	Libre.
6.056	D. Luis Sánchez Velayos	Madrid	Libre.
6.057	D. Ramón Antónolo Robles	Granada	Libre.
6.058	D. Carmen Jabaquinto Almeida	Madrid	Libre.
6.059	D. Cecilia Rodríguez Dominguez	Salamanca	Libre.
6.060	D. María del Carmen Campillo Gómez	La Coruña	Libre.
6.061	D. María del Carmen Miguelsanz Per-		
6.062	lado		
6.063	D. Juan Manuel Valverde Martínez	Madrid	Libre
6.064	D. María del Pilar Pablo Gimeno	Madrid	Ex combatiente.
6.065	D. Margarita Borregon Sebastian	Madrid	Libre
6.066	D. Agripina Moreno Gómez	Segovia	Libre
6.067	D. María Luisa Camargo Diaz	Segovia	Libre
6.068	D. Consuelo García Domingo	Oviedo	Libre
6.069	D. Francisco Melero Fondevilla	Valencia	Libre
6.070	D. Pilar Gil Vizcarra	Pontevedra	Libre
6.071	D. Felipe Palacios Crespo	Teruel	Libre
6.072	D. José Arranz Fuentesola	Alicante	Libre
6.073	D. Catalina Perez del Valle	Madrid	Libre
6.074	D. Angel García Tena	Teruel	Libre
6.075	D. Nicolás Martínez López	Cádiz	Libre
6.076	D. Antonio Ortiz Borrego	Cádiz	Libre
6.077	D. María del Pilar Mesones Pombo	Madrid	Libre
6.078	D. Constanfino Nadal García	Alicante	Libre
6.079	D. Josefá Muñoz Castro	Alicante	Libre
6.080	D. José Latorre García	Jaén	Libre
6.081	D. Mariano Cantero Espejo	Jaén	Libre
6.082	D. Ignacio de la Casa Jiménez	Jaén	Libre
6.083	D. María Eugenia Pérez Sánchez	Jaén	Libre
6.084	D. Adoración López Rodríguez	León	Libre
6.085	D. Julio Sánchez Santiago	Zamora	Libre
6.086	D. Francisco Roger Lopez	Zamora	Libre
6.087	D. María Teresa Fajardo Arroyo	Zamora	Libre
6.088	D. María del Carmen Braun Pimentel	Sia C Tenerife	Libre
6.089	D. Ricardo Domingo Marco	Sia. C. Tenerife	Libre
6.090	D. Dionisio Puy Escudero	Teruel	Libre
6.091	D. Jesús Abos Guindo	Huesca	Libre
6.092	D. Aquilino Aller García	Huesca	Libre
6.093	D. Antonio Bosque Navarro	León	Libre
6.094	D. Ambarina Egea Roure	Huesca	Libre
6.095	D. Felisa Guillén Aceito	Huesca	Libre
6.096	D. Aurelia Guillén Aceito	Barcelona	Libre
6.097	D. María Elena Beaumont Beaumont	Caceres	Libre
6.098	D. Jose Maria Estevez Garcia	Caceres	Libre
6.099	D. Angel Blazquez Moreno	Zaragoza	Libre
6.100	D. Luis Castelló Lucas	Orense	Libre
6.101	D. María Rosario Navarro Roman	Barcelona	Libre
6.102	D. Francisco Jordan Fernandez	Ceuta	Libre
6.103	D. Antonio Jordan Fernandez	Granada	Libre
6.104	D. José María Agundez Cano	Albacete	Libre
6.105	D. Miguel Valles Dattoil	Albacete	Libre
6.106	D. Benedicta Martín Rodríguez	Caceres	Libre
6.107	D. Eugenio Palacios Garcia	Zamora	Libre
6.108	D. Juana Rosa Julia Cobas Conde	Zamora	Libre
6.109	D. Benito Pardo Pérez	Orense	Libre
6.110	D. José Chao Páiron	Albacete	Libre
6.111	D. Alejandro Pardo Rodríguez	Lugo	Libre
6.112	D. Joaquín Luis Masdeu	Tarazona	Libre
6.113	D. Carmelo Sánchez López	Malaza	Libre
6.114	D. Julio Murriel Solano	Caceres	Libre
6.115	D. Pedro Plaza Escudero	Valladolid	Libre.
6.116	D. María Margarita Rubiales Benito Uz-	Valladolid	Libre.
6.117	queda	Valladolid	Libre.
6.118	D. Juan García de San Zacarías	Valladolid	Libre.
6.119	D. César Fuertes Burgo	Valladolid	Libre.
6.120	D. Flora Viloslada Benito	Valladolid	Libre.
6.121	D. María Asunción Presencio Zamora	Valladolid	Libre.
6.122	D. María Rosario Cano Seijo	Valladolid	Libre.
6.201	D. Ana María Torrens Llorenche	Valladolid	Libre.
6.202	D. Fidentina Rodríguez del Pozo	Valladolid	Libre.
6.203	D. María del Perpetuo Socorro Redondo	Valladolid	Libre.
6.204	D. María Jesús García Gallego	Valladolid	Libre.
6.205	D. Angeles Cadenato Herrero	Valladolid	Libre.
6.206	D. Francisca Carmen Rodríguez Cano	Valladolid	Libre.
6.207	D. María Nieves Alvarez Salvador	Valladolid	Libre.
6.208	D. María Jesús García de Cea	Valladolid	Libre.
6.209	D. Ines Matesanz Minguez	Valladolid	Libre.
6.210	D. María Mitre Fernandez	Valladolid	Libre.
6.211	D. José Antonio Andrés García Cocho	Valladolid	Libre.
6.212	D. María del Carmen Celina Recio Gu-	Valladolid	Libre.
6.213	ierrez	Valladolid	Libre.
6.214	D. Carmen González Aguado	Santander	Libre.
6.215	D. Manuel Pellicer Nadal	Madrid	Libre.
6.216	D. Mariano Quesada Olaya	Murcia	Libre.
6.217	D. Juan Carrique del Rio	Alicante	Libre.
6.218	D. María Manuela Rodríguez Garrido	Malaga	Libre.
6.219	D. María Cruz Alvarez López	Pontevedra	Libre.
6.220	D. Carmen Marina Luña Sinéviz	Pontevedra	Libre.
6.221	D. María Guadalupe García García	Oviedo	Libre.
6.222	D. Vicente Pabi Balaguer	Oviedo	Libre.
6.223	D. José Ramón Sempere Liofrin	Alicante	Libre.
6.224	D. Francisco Antón Vigrana	Alicante	Libre.
6.225	D. José Mahol Borrás	Alicante	Libre.
6.226	D. Victor Marin Aymerich	Alicante	Libre.
6.227	D. José Pérez García	Valencia	Libre.
6.228	D. César Portela Fernández-Jardón	Castellón	Libre.
6.229	D. Victoria García Triso	Melilla	Libre.
6.230	D. Florián Pinar del Viladomat	Pontevedra	Libre.
6.231	D. María Josefa Goldar Candan	Pontevedra	Libre.
6.232	D. Teresa Colomer Pérez	Gerona	Libre.
6.233	D. Luis Granjal Sansteban	Melilla	Libre.
6.234	D. José Segovia Martín	La Coruña	Libre.
6.235	D. Antonio Valentín Callego Gómez	Jaén	Libre.
6.236	D. Florinda Munín Blanco	Valencia	Libre.
6.237	D. Manuel Janeiro Caramés	Pontevedra	Libre.
6.238	D. María Soledad Meléndez Navarrete	Pontevedra	Libre.
6.239	D. José Luis Rivas Navarrete	Melilla	Libre.
6.240	D. Miquel Tence Bravo	Melilla	Libre.
6.241	D. José Ortells Coneio	Melilla	Libre.
6.242	D. María del Carmen Martínez Gómez	Melilla	Libre.
6.243	D. Pasqual Romillo Montero	Melilla	Libre.
6.244	D. María Pilar González Ros	Melilla	Libre.
6.245	D. José Hernández Durán	Melilla	Libre.
6.246	D. José Aguilar García	Melilla	Libre.
6.247	D. José López Acosta	Melilla	Libre.
6.248	D. Emilio Castaño de Menses	Almería	Libre.
6.249	D. José Ruiz Jiménez	Melilla	Libre.
6.250	D. Juan González Gris	Almería	Libre.
6.251	D. Gustavo de Andrés Vidal	Melilla	Libre.
6.252	D. José Bernardo Luis Torrado Varela	Melilla	Libre.
6.253	D. María del Consuelo Leyes Borrajo	Pontevedra	Libre.
6.254	D. Mercedes Oliva Bret	Pontevedra	Libre.
6.255	D. Emilio Vilanova Peña	Gerona	Libre.
6.256	D. Antonio Rodríguez Belzunce	Pontevedra	Libre.
6.257	D. María Ferná Cordero Suárez	La Coruña	Libre.
6.258	D. Ferrto Feleñas Borrajo	Vizcaya	Libre.
6.259	D. José Luis Vázquez García	Orense	Libre.
6.260		Orense	Libre.
6.261		Orense	Libre.
6.262		Orense	Libre.

Número de pre-sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia donde examinarse	Grupo en que ha sido clasificado
6.263	D.ª María Emma González López	Orense	Libre.
6.264	D. José Ramón Vidal Cadavid	Orense	Libre.
6.265	D. Francisco Bermejo Garrido	Orense	Libre.
6.266	D. Rosa Rodríguez Parra	Orense	Libre.
6.267	D. Manuel Villanueva Castro	Leon	Libre.
6.268	D. Maximino Capellán Marcos	Vizcaya	Libre.
6.269	D.ª María Pilar García Martín	Vizcaya	Libre.
6.270	D.ª María Begoña Tutor Pérez de Arriucea	Vizcaya	Libre.
6.271	D. Carlos Vautona Saiz	Vizcaya	Libre.
6.272	D.ª María Aurora Orive y Egúiluz	Vizcaya	Libre.
6.273	D.ª Rosa María Rocas Barco	Vizcaya	Libre.
6.274	D.ª Carmen Ferreira y Fernández de Aranzuz	Vizcaya	Hija de caído.
6.275	D.ª María Teresa Echevarría Achutegui	Vizcaya	Libre.
6.276	D. Armando González Ruiz	Vizcaya	Libre.
6.277	D.ª Rosario del Rey del Hoyo	Vizcaya	Libre.
6.278	D.ª María Isabel San Idefonso Vallejo	Vizcaya	Libre.
6.279	D. Eduardo Luis Morales Izar	Vizcaya	Libre.
6.280	D.ª Elena Pérez Ortúeta	Vizcaya	Libre.
6.281	D.ª María Paz Ibarra Sartomandia-Ibarra	Vizcaya	Libre.
6.282	D.ª María del Carmen Orive Aguirre	Vizcaya	Libre.
6.283	D.ª Isabel E. Goitia Segovia	Vizcaya	Libre.
6.284	D.ª Julia Juana Emparanza Goitia	Vizcaya	Libre.
6.286	D. José María Martínez Gutiérrez	Vizcaya	Libre.
6.287	D.ª Irene Franco Alvarez	Vizcaya	Libre.
6.288	D.ª María Jesús Carcamo Pérez	Vizcaya	Libre.
6.289	D.ª María Dolores de Blas Ramos	Vizcaya	Libre.
6.290	D.ª María Angeles Alonso Melgosa	Vizcaya	Libre.
6.291	D.ª María Angeles Alonso Melgosa	Vizcaya	Libre.
6.292	D. Julio Morsadas Lago	Pontevedra	Libre.
6.294	D.ª Práxedes Domínguez Ruiz	Vizcaya	Libre.
6.296	D.ª María Jesús Novias Olasagarre	Vizcaya	Libre.
6.297	D.ª Aurora López Iturbe	Vizcaya	Libre.
6.298	D. Juan Díez de Uzurrutun Aranguren	Vizcaya	Libre.
6.299	D.ª María Dolores Gampoa Solaaga	Vizcaya	Libre.
6.300	D. José Luis García Bedoya	Vizcaya	Libre.
6.301	D. Licencio Ortiz de Pinedo	Alava	Libre.
6.302	D.ª Blanca Esther Pérez	Alava	Libre.
6.303	D. Jesús Antonio Fernández de Viana Castro	Alava	Libre.
6.304	D. Francisco Martínez de Maturana y López de Arrovave	Alava	Libre.
6.305	D.ª María del Pilar Dorro Eusebio	Alava	Libre.
6.306	D.ª Ana María Pedruzo Murga	Alava	Libre.
6.307	D. Roberto Revuella Corral	Alava	Libre.
6.308	D.ª María Dolores Martínez de Zarabarte Carcamo	Alava	Libre.
6.309	D.ª Rosario García García	Alava	Libre.
6.310	D.ª María Asunción Fernández de Arrovave Baharsave	Alava	Libre.
6.311	D.ª Esther Galdós Oianguren	Alava	Libre.
6.312	D. Gabriel José María Apocaca Jaión	Alava	Libre.
6.313	D. José Manuel Inaz Rodríguez-Sabugo	Alava	Libre.
6.314	D.ª Carmen Alzaaga González	Alava	Libre.
6.315	D. Policarpo Martínez Izaurica	Alava	Libre.
6.316	D. Jesús Pedro Orue Gimenez	Alava	Libre.
6.317	D. Fernando Vidal de Villalonga	Alava	Libre.
6.318	D.ª Margarita Martí Isern	Baleares	Libre.
6.319	D.ª Antonia Rossello Villalonga	Baleares	Libre.
6.320	D. Luis Santiago Segur Selías	Baleares	Libre.
6.321	D.ª Catalina Rosselló Nicolau	Baleares	Libre.
6.322	D. Sebastián Coll Balague	Baleares	Libre.

Número de pre-sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia donde examinarse	Grupo en que ha sido clasificado
6.399	D. Juan Salvat Ferré	Barcelona	Libre.
6.400	D.ª María de la Fe Alicia Lacao de Dios	Barcelona	Libre.
6.401	D.ª Asunción Hernandez Zuazaga	Vizcaya	Libre.
6.402	D. Julia Quijano Pérez	Pauencia	Libre.
6.403	D. Gabriel Pujula Simo	Baleares	Libre.
6.404	D.ª Ana María Perez Tamayo	Valladolid	Hija de caído.
6.405	D.ª Victoria Galindo Sanz	Burgos	Libre.
6.406	D. Jesús Faustino Ruiz Urbina	Alava	Libre.
6.407	D. José Ortega Ayarza	Madrid	Libre.
6.408	D. Agustín Mulet Camps	Baleares	Libre.
6.409	D. Jaime Calafell Pol	Baleares	Libre.
6.410	D.ª Francisca Alcober Cifre	Valladolid	Libre.
6.411	D. Faustino Zapatero Valero	Baleares	Libre.
6.412	D. Bernardo Suau Campaner	Burgos	Libre.
6.413	D. Juan José Rodríguez Gallo	Burgos	Libre.
6.414	D. Francisco Céspedes Claverías	Burgos	Libre.
6.415	D. José Luis Vicente Quintana	Burgos	Libre.
6.416	D.ª Mercedes Vara González	Burgos	Libre.
6.417	D. Elias Muñoz Fontañeda	Burgos	Libre.
6.418	D. Mariano Gómez Soto	Burgos	Libre.
6.420	D. Jesús Nebreda Porres	Burgos	Libre.
6.421	D.ª Elvira Sainz Alday	Burgos	Libre.
6.422	D.ª Josefina Margarita Hernández Melino	Burgos	Libre.
6.423	D. Manuel Diaz-Escabias	Madrid	Libre.
6.424	D. Fernando Diaz Escabias	Madrid	Libre.
6.425	D. Manuel Vergel Fernández	Almería	Libre.
6.426	D. Miguel Brings López	Burgos	Libre.
6.428	D. Angel Lopez del Rincon	Córdoba	Libre.
6.433	D. Marcelino Santos Moral González	Leon	Libre.
6.435	D. Modesto Niñez Rodríguez	La Coruña	Libre.
6.436	D. Manuel Padilla Cobo	Jaén	Libre.
6.437	D.ª Claudia Pelaz López	Valladolid	Libre.
6.439	D. Antonio Pescador Bello	Teruel	Libre.
6.440	D.ª María de la Peña Piquero Moreno	Zaragoza	Libre.
6.441	D. Ramón Quiroga-Novo	Lugo	Libre.
6.442	D.ª Concepción Ramos Quero	Jaén	Libre.
6.443	D.ª Julia Josefa Rey Couto	Madrid	Libre.
6.444	D. José Rey Moure	Pontevedra	Libre.
6.445	D. José Riquel Sosa	Cádiz	Libre.
6.447	D. Antonio Rodríguez Zamorano	Murcia	Libre.
6.448	D.ª Eloisa Roldán Cascón	Salamanca	Libre.
6.449	D. Miguel Salado Cuadrado	Valladolid	Libre.
6.450	D. Gumersindo Martínez Fernández	Palencia	Libre.
6.451	D.ª Lucía Sánchez Alonso	Madrid	Libre.
6.452	D. José Antonio Sánchez Jordán	Albacete	Libre.
6.454	D. Antonio Santos Calvo	Ceuta	Libre.
6.455	D. Abrentino Santos Fontecha	Palencia	Libre.
6.460	D. Joaquín Torres Samitier	Huesca	Libre.
6.462	D. José Valladares Regueira	Pontevedra	Libre.
6.463	D.ª María de los Milagros Vázquez Macías	Pontevedra	Libre.
6.465	D. Idelfonso Vega Pérez	Palencia	Libre.
6.466	D. José Francisco Vendrell Ochoa	Palencia	Libre.
6.467	D. Cándido Higinio Vidal Rijn	Jaén	Libre.
6.468	D. Manuel Villarrubia Baño	Huesca	Libre.
6.471	D. Clotholdo Manso Portero	Huesca	Libre.
6.472	D. Juan José Avellan Semáuel	Madrid	Libre.
6.473	D. Julián Buero Luchena	Murcia	Libre.
6.474	D. José Garafilla Agusón	Madrid	Libre.
6.475	D. Carlos Tomas Sabín	Zaragoza	Libre.
6.476	D. Juan Abarca Martín	Valencia	Libre.
		Salamanca	Libre.

6.323	D. <sup>a</sup> Justa Hernanz Cerezo	Madrid	Libre.
6.324	D. Eliseo Fernandez Ramos	La Coruña	Libre.
6.325	D. Jose Francisco Zaforteza Sureda	Baleares	Libre.
6.326	D. José Luis Eraña Guinea	Alava	Libre.
6.329	D. Fermín Ameijeiras Suarez	La Coruña	Libre.
6.330	D. <sup>a</sup> María Pura Andrade Suarez	La Coruña	Libre.
6.332	D. Santiago Brea. Dono	La Coruña	Libre.
6.333	D. José María Durán Rebollo	Badajoz	Libre.
6.336	D. Antonio Magallón Gomez	Valencia	Libre.
6.337	D. <sup>a</sup> Eulalia Margarita Martin Gomez	Valladolid	Libre.
6.338	D. <sup>a</sup> María Mato Miguez	La Coruña	Libre.
6.339	D. José Andrés Moragues Rosello	Cádiz	Libre.
6.341	D. <sup>a</sup> Sara Muñia Fernandez	Lugo	Libre.
6.342	D. Juan José Noqueira Pérez	La Coruña	Libre.
6.343	D. <sup>a</sup> Desamparados Ombuela Castillo	Valencia	Libre.
6.344	D. Juan Perez Serantes	La Coruña	Libre.
6.345	D. <sup>a</sup> Josefa Posse Campos	La Coruña	Libre.
6.347	D. José Rodríguez Fernandez	La Coruña	Libre.
6.348	D. José Luis Rodríguez Gironés	La Coruña	Libre.
6.350	D. Miguel Sande Lopez	La Coruña	Libre.
6.351	D. <sup>a</sup> María de los Dolores Sanchez Ascencio	La Coruña	Libre.
6.353	D. Enrique Marugán Sánchezidrián	Cádiz	Libre.
6.354	D. <sup>a</sup> Eulalia Rodriguez Jimeno	Avila	Libre.
6.355	D. <sup>a</sup> María Teresa Diaz Martinez	Avila	Libre.
6.356	D. <sup>a</sup> María Carmen Diaz Martinez	Avila	Libre.
6.357	D. <sup>a</sup> Prima Felisa Rodriguez Tená	Avila	Libre.
6.358	D. <sup>a</sup> Amalia Moreno Granado	Avila	Libre.
6.359	D. <sup>a</sup> María Soñsoles Vitores Portero	Avila	Libre.
6.360	D. <sup>a</sup> Raquel Vitores Portero	Avila	Libre.
6.361	D. Luis Garcia Palomo	Avila	Libre.
6.362	D. Manuel Muñoz Galán	Avila	Libre.
6.363	D. Pedro Muñoz Carnes	Avila	Libre.
6.364	D. Gerardo Rogelio Sanudo Almarza	Avila	Libre.
6.365	D. Pablo Julián Ubeda Hidalgo	Avila	Libre.
6.366	D. Gumersindo Alvarez Fernandez	Orense	Libre.
6.367	D. Gabino Martín Santos	Avila	Libre.
6.368	D. Jesús Caro Piedras	Avila	Libre.
6.369	D. Manuel Vigor Dominguez Fernandez	Avila	Libre.
6.370	D. Pedro Damas Gris	Avila	Libre.
6.371	D. Artemodoro Herraez Navas	Avila	Libre.
6.372	D. <sup>a</sup> Pilar Marcos Rodriguez	Avila	Libre.
6.373	D. <sup>a</sup> María Natividad Marcos Rodriguez	Avila	Libre.
6.374	D. Emiliano Martín Garcia	Avila	Libre.
6.375	D. <sup>a</sup> María del Carmen Lavat Alfara	Barcelona	Libre.
6.377	D. <sup>a</sup> Josefa Mena Caldedero	Barcelona	Libre.
6.378	D. <sup>a</sup> Manuela María Encarnación de la Fuente Frespadillo	Barcelona	Libre.
6.379	D. <sup>a</sup> Amparo Abós Fanlo	Barcelona	Libre.
6.380	D. Luis María Nicolau Querol	Barcelona	Libre.
6.381	D. <sup>a</sup> María Isabel López Fanlo	Barcelona	Libre.
6.382	D. Carlos Farfán de los Godos Clement	Barcelona	Libre.
6.383	D. <sup>a</sup> María del Carmen Jovall Golf	Barcelona	Libre.
6.384	D. <sup>a</sup> Pilar Ariño Mauri	Barcelona	Libre.
6.385	D. Salvador Martorell Figuerola	Tarragona	Libre.
6.386	D. José Coll Rodón	Barcelona	Libre.
6.387	D. <sup>a</sup> Ana María Cullere Valero	Barcelona	Libre.
6.388	D. Salvador Jordá Vey	Barcelona	Libre.
6.389	D. Angel Rey Lea	Barcelona	Libre.
6.390	D. Manuel Cortón Fedrón	Pontevedra	Libre.
6.391	D. José Griño Adán	La Coruña	Libre.
6.392	D. José María Prieto Perez	Barcelona	Libre.
6.393	D. <sup>a</sup> Josefa Rovira Virgili	Tarragona	Libre.
6.394	D. José María Planas Pujol	Tarragona	Libre.
6.395	D. Longinos Caneda Alvarez	Tarragona	Libre.
6.396	D. Antonio Tomasa Torralardona	Tarragona	Libre.
6.397	D. <sup>a</sup> Misericordia Garcia Marca	Tarragona	Libre.
6.398	D. José Houtet Baiget	Tarragona	Libre.
6.477	D. Francisco Alberola Martinez	Alicante	Libre.
6.478	D. Tomas Alan Carrillo	Jaen	Libre.
6.482	D. Francisco Amigot Ortiz	Alicante	Libre.
6.483	D. Armando Andreu Grima	Murcia	Libre.
6.485	D. Luis Arias Méndez	Pontevedra	Libre.
6.486	D. Manuel Vicente Azares Gomez	Teruel	Libre.
6.487	D. German Ausere Carcavilla	Huesca	Libre.
6.488	D. Joaquin Ayala Menéndez	Barcelona	Libre.
6.489	D. Tomas A. Barrio Morán	León	Libre.
6.492	D. Miguel Borrachero Gonzalez	Madrid	Libre.
6.493	D. Eduardo Borrás Molla	Madrid	Libre.
6.494	D. <sup>a</sup> Maria Luisa Bujeda Moya	La Coruña	Libre.
6.496	D. Manuel Cardalosa Legazpi	Castellón	Libre.
6.497	D. Vicente Carda Violeta	La Coruña	Libre.
6.498	D. Isabel Purificación Concedera Madurga	Soria	Libre.
6.499	D. <sup>a</sup> Maria Teresa Cruz Puyes	Salamanca	Libre.
6.500	D. Ramon Augue Camps	Madrid	Libre.
6.501	D. Juan Eclija Abellán	Madrid	Libre.
6.504	D. Vicente Esteltes Lliso	Valencia	Libre.
6.505	D. José Ramón Esteve Mico	Valencia	Hijo de caído.
6.506	D. <sup>a</sup> Maria Francisca Estevez Alvarez	Pontevedra	Libre.
6.507	D. Alfonso Fernandez Alvarez	Oviedo	Libre.
6.508	D. <sup>a</sup> Angeles Fernandez Barreiro	Cordoba	Libre.
6.509	D. Guillermo Fernandez Fernandez	Oviedo	Libre.
6.511	D. Pedro Fernandez Redondo	Madrid	Libre.
6.512	D. Antonio Fernandez del Rio	Madrid	Libre.
6.513	D. <sup>a</sup> Cristina Garcia Calvo	Palencia	Libre.
6.514	D. Fernando Garcia Menéndez	León	Libre.
6.515	D. Isaac Garcia Morán	León	Libre.
6.516	D. Julián Garcia del Pozo	Sevilla	Libre.
6.517	D. Javier Garcia Regalado	Madrid	Libre.
6.518	D. Jesús Garcia Sanchez	Murcia	Libre.
6.520	D. Juan Pablo Gomez Alcaraz	Madrid	Libre.
6.521	D. Manuel Gomez Gonzalez	Ceuta	Libre.
6.522	D. José Luis Hernanz Gonzalez	Vizcaya	Libre.
6.524	D. Raúl de la Hoz Villarreal	Palencia	Libre.
6.526	D. <sup>a</sup> Maria Amalia Lopez Fernandez	Madrid	Libre.
6.523	D. Valentín Lopez Garvi	Salamanca	Libre.
6.529	D. José Maria Plana Verges	Tarragona	Libre.
6.530	D. Jorge Borrás Vila	Barcelona	Libre.
6.531	D. José Maria Garcia Goni	Barcelona	Libre.
6.532	D. Landelino Martinez Martinez	Barcelona	Libre.
6.533	D. Antonio Morer Peharroya	Barcelona	Libre.
6.534	D. Juan Bes Altés	Lérida	Libre.
6.535	D. <sup>a</sup> Maria Monserrat Ricart Estape	Barcelona	Libre.
6.537	D. <sup>a</sup> Maria Martínez Piri	Gerona	Libre.
6.538	D. Roberto Martín Hernandez	Madrid	Libre.
6.539	D. <sup>a</sup> María de Via Font	Barcelona	Libre.
6.541	D. Manuel Arbunies Andreu	Barcelona	Libre.
6.542	D. Juan Madrid Calvo	Barcelona	Libre.
6.544	D. José Manuel Garcia Mijangos	Barcelona	Libre.
6.545	D. Erasmo Gassó Izquierdo	Barcelona	Libre.
6.546	D. Leandro Bastida Navau	Barcelona	Libre.
6.547	D. <sup>a</sup> Montserrat Serrano Cunillera	Barcelona	Libre.
6.548	D. <sup>a</sup> Araceli Saiz Lozano	Barcelona	Libre.
6.550	D. <sup>a</sup> Maria Rosa Mas Puzó	Barcelona	Libre.
6.551	D. Juan Miguel Alvarez Rodriguez	Barcelona	Libre.
6.552	D. <sup>a</sup> Maria Gloria Suarez Gargallo	Barcelona	Libre.
6.553	D. <sup>a</sup> Nieves Adroher Pascual	Barcelona	Libre.
6.554	D. <sup>a</sup> Pilar Vilamitjana Carreras	Gerona	Libre.
6.555	D. <sup>a</sup> Angela Oliveras Ciurana	Gerona	Libre.
6.556	D. <sup>a</sup> Magdalena Magaldi Lopez	Gerona	Libre.
6.557	D. Narciso Sureda Esparraguera	Gerona	Libre.
6.558	D. <sup>a</sup> Ana Codolar Vallmajor	Gerona	Libre.
6.559	D. <sup>a</sup> Margarita Dacruz Guitarré	Gerona	Libre.
6.560	D. <sup>a</sup> Maria Dolores Vilarrasa Solés	Gerona	Libre.
6.561	D. <sup>a</sup> Maria Angeles Feurer Mató	Gerona	Libre.
6.562	D. Luis Esteve Jornet	Gerona	Libre.

Número de inscripción	NOMBRES Y APELLIDOS	Grupo en que ha sido clasificado	Provincia donde se examinase	Número de inscripción	NOMBRES Y APELLIDOS	Grupo en que ha sido clasificado	Provincia donde se examinase
6.563	D. Martín Gratacós Mont	Libre.	Gerona	6.700	D. Manuel Montes Peaguda	Libre.	Orense
6.564	D.ª María Teresa Cos Culebiet	Libre.	Gerona	6.701	D. Juan Antonio Candiananos Alonso	Libre.	Burgos
6.565	D. Angeles Fernandez Garriga	Libre.	Gerona	6.702	D. Francisco Miguel López Ortiz	Libre.	Burgos
6.566	D. Enriqueta Mora Fernández	Libre.	Gerona	6.703	D. Pedro Gómez de la Fuente	Libre.	Burgos
6.567	D.ª Enriqueta Cancio Roson	Libre.	Gerona	6.704	D.ª María Belén García-Inés Marthuez	Libre.	Burgos
6.568	D.ª Amelia Crespo Martínez	Libre.	Gerona	6.705	D. Justo Manuel Quiquero Peñita	Libre.	Burgos
6.569	D. Pedro Oller Junque	Libre.	Gerona	6.706	D. Juan Manuel Herrera Romero	Libre.	Barcelona
6.570	D. Montserrat Roca Peuch	Libre.	Gerona	6.707	D. Alfredo Suarez Pastor	Libre.	Barcelona
6.571	D.ª María Concepcion Mercader Cabarrocas	Libre.	Gerona	6.708	D. Francisco Moracia Iniguez	Libre.	Barcelona
6.572	D.ª Joaquina Ponsati Joves	Libre.	Gerona	6.710	D. Juan Valls Puiggrós	Libre.	Barcelona
6.573	D.ª Margarita Fabregas Iglesias	Libre.	Gerona	6.712	D. Emilio Medina Espi	Libre.	Burgos
6.574	D.ª Adelaida Puig Masjón	Libre.	Gerona	6.713	D.ª Esther García Miguel	Libre.	Burgos
6.575	D. José Pavez Battle	Libre.	Gerona	6.714	D.ª Ana María Salz Reoyo	Libre.	Burgos
6.576	D.ª Teresa Iglesias Palomeras	Libre.	Gerona	6.715	D.ª Carolina Malo García	Libre.	Burgos
6.577	D.ª Carmen María Echevarría Porrata	Libre.	Gerona	6.716	D. José Ferrer Ruiz	Libre.	Orense
6.578	D.ª María del Carmen Mas Mir	Libre.	Gerona	6.717	D. Miguel Angel Ferrer Ruiz	Libre.	Orense
6.579	D. Manuel Cabello Diaz	Libre.	Gerona	6.718	D. Luis Sergio Pazos Bande	Libre.	Orense
6.581	D. Ricardo Rodá Lluch	Libre.	Gerona	6.719	D.ª María de la O Casares Ozores	Libre.	Orense
6.582	D.ª Carmen Latayo May	Libre.	Gerona	6.720	D. Juan Manuel Rodríguez Lodeiro	Libre.	Orense
6.583	D.ª María del Pilar Soriano, Gomez-Landero	Libre.	Gerona	6.721	D. Salvador Alonso García	Libre.	Leon
6.584	D.ª María del Carmen Marveiro Sabina	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.722	D.ª María del Rosario Ballesteros Inguaza	Libre.	Madrid
6.585	D.ª María Dolores Lorenzo Rodríguez	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.723	D. Horacio Cortijo Victoria	Libre.	Valladolid
6.586	D. Andrés Vizcava Carpenier	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.725	D. José Antonio Gradin del Pozo	Libre.	Valladolid
6.587	D. Tomás Barrios Rojas	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.726	D. Pedro Isla García	Libre.	Zaragoza
6.588	D. José Luis Cascajo García	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.727	D. Enrique Muñoz Fernández	Libre.	Palestina
6.589	D.ª María Covadonga La Roche Cadavieco	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.728	D.ª María Ignacia Peñafrancisco Acuitan	Libre.	Guipúzcoa
6.590	D.ª Francisca Morales González	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.729	D. Vidal Pérez Graña	Libre.	Pontevedra
6.591	D.ª María Candelaria García-Estrada Pérez	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.730	D.ª María Rosario Ripollés de la Fragua	Libre.	León
6.592	D.ª Patrocinio Gomez Alemani	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.731	D. Amos Rodríguez Segurado	Libre.	Zamora
6.593	D.ª María Gloria Rodríguez González	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.732	D. Isabel Ruiz Sánchez	Libre.	Madrid
6.594	D.ª Anada Isis González Ramos	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.733	D. Ambaro Alzamora Sancho	Libre.	Alicante
6.595	D.ª Ana María Asunción Mest Borges	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.735	D. Pedro José Trevijano Aznares	Libre.	Zaragoza
6.596	D.ª María Magdalena Fumero Fumero	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.737	D. Francisco Alegre Ibañez	Libre.	Barcelona
6.597	D. Luis Fernandez Moran	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.739	D. José Traver Martí	Libre.	Valencia
6.598	D.ª María Raquel Acosta Alonso	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.741	D.ª Carmen Vila Ureña	Libre.	Valencia
6.599	D.ª María Isabel Rodríguez Leal	Libre.	Sta. C. Tenerife	6.744	D. Perfecto Freire García	Libre.	Tarragona
6.601	D. Miguel Alcántara Martínez	Libre.	Córdoba	6.745	D. Victor Muñoz González	Libre.	La Coruña
6.602	D. Salvador Amo Antolin	Libre.	Palencia	6.746	D. Luis Dorado García	Libre.	Ciudad Real
6.603	D.ª Martina del Amo Colmenares	Libre.	Palencia	6.749	D.ª María Pilar Flova Lopez Redondo	Libre.	Badajoz
6.604	D.ª María Cruz Anunziar Ojano	Libre.	Palencia	6.749	D. Jacinta Mora Costa	Libre.	La Coruña
6.605	D. Andrés Santiago Antolin Chicote	Libre.	Guipúzcoa	6.751	D.ª Teresa de Jesús Pardo Aguildez	Libre.	Palencia
6.607	D. Luis Araña Araña	Libre.	Burgos	6.752	D.ª Matilde Sánchez García-Saico	Libre.	Burgos
6.608	D. Gaudencio Ayuso Alonso	Libre.	Las Palmas	6.755	D. Federico García Merino	Libre.	Albacete
6.609	D. Vicente Batastar Pérez	Libre.	Burgos	6.756	D. Antonio Genes Lizondo	Libre.	Albacete
6.610	D.ª María Teresa Barcala del Castillo	Libre.	La Coruña	6.757	D. Esperanza Martí Salls	Libre.	Valencia
6.611	D. Alberto Barreiro Fernández	Libre.	Salamanca	6.758	D. Babino Cereijo Carneira	Libre.	Barcelona
6.612	D.ª María de la Esperanza Becares Redondo	Libre.	Pontevedra	6.759	D. José Luis Penedo Rodríguez	Libre.	Lugo
6.613	D. Jaime Blanco Carballo	Libre.	La Coruña	6.761	D. Antonio Rodríguez Sánchez	Libre.	Ciudad Real
6.614	D.ª Teresa Blanco Uña	Libre.	Valencia	6.762	D. Manuel López López	Libre.	La Coruña
6.615	D. Ricardo Bouso Camps	Libre.	Lugo	6.763	D. Aurora Moreno Villaverde	Libre.	Logroño
6.616	D.ª Eduarda Emma Hilda del Burgo Delgado	Libre.	Lugo	6.764	D. Jaime Cortabella Criballes	Libre.	Barcelona
6.619	D.ª Catalina de Bustos Rodero	Libre.	Madrid	6.765	D. José Miras Mosero	Libre.	La Coruña
6.620	D.ª María Angeles Calvo Calvo	Libre.	Ciudad Real	6.766	D.ª María Rosario Arellano Gil	Libre.	Barcelona
6.621	D. Alfonso Calvo Diosdado	Libre.	Madrid	6.767	D.ª María Moneurat Fernández Lopez	Libre.	Barcelona
6.622	D.ª María del Carmen Candeleta Compañy	Libre.	Barcelona	6.769	D. Victor Alberto García Soría	Libre.	Barcelona
			Cádiz	6.770	D.ª María Asunción González Moreno-Navarro	Libre.	Barcelona
				6.771	D.ª María Dolores Laserna Merino	Libre.	Barcelona



6.623	D. <sup>a</sup> María del Pilar Cascajero Cortés	Madrid	Libre.	Barcelona	Libre.
6.624	D. Miguel Carvajera Bueno	Alicante	Libre.	Barcelona	Libre.
6.625	D. Pedro Castiello Herrero	Albacete	Libre.	Barcelona	Libre.
6.626	D. Bernabé Castilla Arnaez	Logroño	Libre.	Barcelona	Libre.
6.627	D. Miguel Castillo Roma	Ciudad Real	Libre.	Barcelona	Libre.
6.628	D. Manuel Castro Higuera	Jaén	Libre.	Barcelona	Libre.
6.629	D. Guillermo Collarte López	Orense	Libre.	Barcelona	Libre.
6.630	D. Ramiro Cruz Gómez	Córdoba	Libre.	Barcelona	Libre.
6.631	D. <sup>a</sup> María Chavinda del Val	Madrid	Libre.	Barcelona	Libre.
6.632	D. <sup>a</sup> Pablo Delgado Meco	Alicante	Libre.	Pontevedra	Libre.
6.633	D. <sup>a</sup> María Luisa Díaz Forfe	La Coruña	Libre.	La Coruña	Libre.
6.634	D. Enrique Díaz Salinas	Almería	Libre.	La Coruña	Libre.
6.635	D. <sup>a</sup> Francisca Dominguez Jarrasco	Madrid	Libre.	Pontevedra	Libre.
6.636	D. Francisco Dominguez López	Pontevedra	Libre.	Pontevedra	Libre.
6.637	D. Saulo Domingo Guevara	Buigos	Libre.	La Coruña	Libre.
6.638	D. Aurelio Echazarreta Fernández	León	Libre.	Orense	Libre.
6.639	D. <sup>a</sup> Angeles Espadas Santiago	Ciudad Real	Libre.	Orense	Libre.
6.640	D. Manuel Espinosa Fernández	León	Libre.	Orense	Libre.
6.641	D. José Luis Exposito Ruiz	Ciudad Real	Libre.	Orense	Libre.
6.642	D. <sup>a</sup> Teresa Exposito Ruiz	Ciudad Real	Libre.	Orense	Libre.
6.643	D. Enrique Fernández Arias	La Coruña	Libre.	Orense	Libre.
6.644	D. <sup>a</sup> María del Sagrado Fernández Díaz de Laspra	La Coruña	Libre.	Orense	Libre.
6.645	D. <sup>a</sup> Margarita Fernández Díaz de Laspra	Oviedo	Libre.	Orense	Libre.
6.646	D. José Fernández García	Oviedo	Libre.	Orense	Libre.
6.647	D. Gilberto Fernández López	La Coruña	Libre.	Orense	Libre.
6.648	D. Juan Fernández Moreira	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.650	D. Luis Fernández Anguiano	La Coruña	Libre.	Orense	Libre.
6.651	D. Antonio Gago Crespo	La Coruña	Libre.	Orense	Libre.
6.652	D. Carlos Jacob Méndez	La Coruña	Libre.	Orense	Libre.
6.653	D. Manuel Gallego Alonso	Meruvia	Libre.	Orense	Libre.
6.654	D. Mateo García Bolea	León	Libre.	Orense	Libre.
6.655	D. Félix José García García	Albacete	Libre.	Orense	Libre.
6.656	D. Ramón García de Leñiz Tallada	Madrid	Libre.	Orense	Libre.
6.657	D. <sup>a</sup> María Luisa García Martín	Almería	Libre.	Orense	Libre.
6.659	D. José Gil Hernández	Madrid	Libre.	Orense	Libre.
6.661	D. Juan Gómez Casado	Madrid	Libre.	Orense	Libre.
6.662	D. José Gómez Serrano	Córdoba	Libre.	Orense	Libre.
6.663	D. Luis González Cercas	Cáceres	Libre.	Orense	Libre.
6.664	D. <sup>a</sup> Manuela González Criado	Madrid	Libre.	Orense	Libre.
6.665	D. <sup>a</sup> Marina González Criado	Madrid	Libre.	Orense	Libre.
6.667	D. Timoteo González López	Madrid	Libre.	Orense	Libre.
6.668	D. José González Peagüda	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.669	D. <sup>a</sup> María del Pilar González Rodríguez	León	Libre.	Orense	Libre.
6.670	D. <sup>a</sup> Josefa Guerrero Villarreal	Palencia	Libre.	Orense	Libre.
6.671	D. Daniel Guillén Guillén	Madrid	Libre.	Orense	Libre.
6.672	D. Luis Hernández Mercado	Madrid	Libre.	Orense	Libre.
6.673	D. Vicente Huerta Blasco	Valencia	Libre.	Orense	Libre.
6.674	D. José Antonio Iglesias Alonso	Oviedo	Libre.	Orense	Libre.
6.677	D. Fernando Lafuente Gómez	Almería	Libre.	Orense	Libre.
6.678	D. José Luis Lafuente Gómez	Almería	Libre.	Orense	Libre.
6.679	D. <sup>a</sup> María del Carmen López Barredo	Lugo	Libre.	Orense	Libre.
6.680	D. Alfonso López González	La Coruña	Libre.	Orense	Libre.
6.681	D. José López González	La Coruña	Libre.	Orense	Libre.
6.682	D. Isidoro López Valcárcel	Madrid	Libre.	Orense	Libre.
6.683	D. Alvaro López Yunta	Madrid	Libre.	Orense	Libre.
6.684	D. <sup>a</sup> María Josefa Loy Iglesias	Cuenca	Libre.	Orense	Libre.
6.686	D. Jesús Martín Cisneros	Oviedo	Libre.	Orense	Libre.
6.687	D. Manuel Sergio Martínez Gómez	Valladolid	Libre.	Orense	Libre.
6.688	D. <sup>a</sup> María Lorenza Martínez Gutiérrez	Pontevedra	Libre.	Orense	Libre.
6.689	D. Mariano Martínez Pérez	Madrid	Libre.	Orense	Libre.
6.691	D. Antonio Martínez Susaeta	Santander	Libre.	Orense	Libre.
6.692	D. Cayetano Mateos González	Alava	Libre.	Orense	Libre.
6.693	D. Francisco Meleiro Lara	Sevilla	Libre.	Orense	Libre.
6.694	D. <sup>a</sup> Enriqueta Marino Jiménez	Córdoba	Libre.	Orense	Libre.
6.695	D. <sup>a</sup> María del Carmen Mesanza Sucunza	Córdoba	Libre.	Orense	Libre.
6.696	D. Joaquín Millán Martínez	Vizcaya	Libre.	Orense	Libre.
6.697	D. <sup>a</sup> Victoria María Mraas Mendiguren	Vatencia	Libre.	Orense	Libre.
6.699	D. <sup>a</sup> Gonzalo Centeno del Estal	Santander	Libre.	Orense	Libre.
		Zamora	Libre.	Orense	Libre.
6.772	D. <sup>a</sup> María Montero Carballo	Madrid	Libre.	Barcelona	Libre.
6.773	D. Rafael Pares Guardia	Alicante	Libre.	Barcelona	Libre.
6.774	D. Antonio Pascuchi Gornes	Logroño	Libre.	Barcelona	Libre.
6.775	D. Fernando Pérez Catalá	Ciudad Real	Libre.	Barcelona	Libre.
6.776	D. José Pérez Catalá	Jaén	Libre.	Barcelona	Libre.
6.777	D. <sup>a</sup> Elisa López Silva	Orense	Libre.	Barcelona	Libre.
6.778	D. Manuel Cepeda Vidal	Córdoba	Libre.	Barcelona	Libre.
6.779	D. <sup>a</sup> Josefa García Hermida	Madrid	Libre.	Barcelona	Libre.
6.780	D. Gerardo Beiró Magariños	Alicante	Libre.	Pontevedra	Libre.
6.781	D. Juan José García Mazaeda	La Coruña	Libre.	La Coruña	Libre.
6.782	D. <sup>a</sup> María Rosario Pedrosa Auz	La Coruña	Libre.	La Coruña	Libre.
6.783	D. José L. Meljomin Carballo	Madrid	Libre.	Pontevedra	Libre.
6.784	D. <sup>a</sup> Agripina Pardo Fatián	Pontevedra	Libre.	Pontevedra	Libre.
6.785	D. José Porto Pombo	La Coruña	Libre.	La Coruña	Libre.
6.786	D. <sup>a</sup> Concepción Vázquez Pereira	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.787	D. <sup>a</sup> María Martín Sánchez	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.788	D. <sup>a</sup> Esperanza Martín Caloto	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.789	D. Agenor Quintas Pérez	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.790	D. <sup>a</sup> María del Carmen Sardo Pérez	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.791	D. <sup>a</sup> Aurora Bouzas Parada	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.792	D. <sup>a</sup> María Teresa Alvarez González	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.793	D. <sup>a</sup> María Inmaculada Martínez Brasa	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.794	D. Manuel García Fernández	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.795	D. <sup>a</sup> María Sainz Calvo	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.796	D. Eloy Arias Rodríguez	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.797	D. <sup>a</sup> Aurora Pérez Alvarez	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.798	D. Antonio García Rodríguez	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.799	D. <sup>a</sup> Berta Iglesias Lamas	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.800	D. <sup>a</sup> Esperanza Aleña Rey	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.801	D. <sup>a</sup> María de la Blanca Sáenz de Urcuri Sánchez	Orense	Libre.	Orense	Libre.
6.802	D. Antonio Sainz Moreno	Alava	Libre.	Alava	Libre.
6.804	D. Victoriano Sánchez Cano	Logroño	Libre.	Logroño	Libre.
6.805	D. Gregorio Santos Blázquez	Madrid	Libre.	Madrid	Libre.
6.807	D. Vicente Torro Mantaner	Valencia	Libre.	Valencia	Libre.
6.808	D. José Veleido García	La Coruña	Libre.	La Coruña	Libre.
6.810	D. <sup>a</sup> Elisa Escrbano Moreno	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.811	D. <sup>a</sup> María Isabel Lucas Pina	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.812	D. <sup>a</sup> Pura Lloberas Valles	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.813	D. José Fonllch Grau	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.814	D. <sup>a</sup> María Amorós Andréu	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.815	D. <sup>a</sup> Amalia Pascual del Povil Cabrera	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.816	D. Manuel Gabasa Casals	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.817	D. <sup>a</sup> Elisea Mirandell Coscoluela	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.818	D. <sup>a</sup> María Resa Guarch Lajusticia	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.819	D. <sup>a</sup> Dolores Voltas Baró	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.820	D. <sup>a</sup> Pilar Gabernet Valles	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.821	D. <sup>a</sup> María del Pilar Navia Fernández	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.822	D. <sup>a</sup> María del Pilar Bellod García	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.823	D. <sup>a</sup> Margarita López Espinosa	Madrid	Libre.	Madrid	Libre.
6.824	D. <sup>a</sup> Angel Martínez Gil	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.825	D. <sup>a</sup> Josefa Penalva Borrás	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.828	D. <sup>a</sup> María Antonia Valles Grifoll	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.829	D. <sup>a</sup> Montserrat Merin Lacasa	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.830	D. <sup>a</sup> María Soutere Graells	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.831	D. Juan Culler Barnils	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.832	D. <sup>a</sup> María Consuelo Roselló Domínech	Barcelona	Libre.	Barcelona	Libre.
6.833	D. Antonio Armentol Saumell	Tarragona	Libre.	Tarragona	Libre.
6.834	D. <sup>a</sup> Carmen Mirade Pasalodos	Tarragona	Libre.	Tarragona	Libre.
6.835	D. <sup>a</sup> María Cristina Padión López	Tarragona	Libre.	Tarragona	Libre.
6.836	D. Federico Porta Bardina	Tarragona	Libre.	Tarragona	Libre.
6.837	D. Roberto Coll Paris	Tarragona	Libre.	Tarragona	Libre.
6.838	D. <sup>a</sup> Francisca Juanpere Masdeu	Tarragona	Libre.	Tarragona	Libre.
6.839	D. Roberto Guardia Puig	Tarragona	Libre.	Tarragona	Libre.
6.840	D. Antonio Barnull Martorell	Tarragona	Libre.	Tarragona	Libre.
6.841	D. <sup>a</sup> María Luisa Prius Mosquera	Tarragona	Libre.	Tarragona	Libre.
6.842	D. <sup>a</sup> Josefina Camps Riboll	Tarragona	Libre.	Tarragona	Libre.
6.843	D. <sup>a</sup> María Melendres Batet	Tarragona	Libre.	Tarragona	Libre.

Ex cautivo.

Hijo de caído.  
Hijo de caído.



6.915	D.	Isaac Viñado Cañada	Libre.	Teruel	7.054	D.	Juan Alfaro Reolid	Albacete
6.916	D.	Lorenzo Vitorés Falop	Libre.	Castellón	7.055	D.	Paulino Vazquez Alfaro	Albacete
6.919	D.	Emilio Amado Chana	Libre.	Orense	7.056	D.	Fernando Albadalejo Castellano	Albacete
6.920	D.	Eusebio Amat Villanueva	Libre.	Almería	7.057	D.	Prospera García García	Albacete
6.921	D.	Joaquina Barrantes Pérez	Libre.	Cáceres	7.058	D.	Anela González Paños	Albacete
6.922	D.	Finamor Belmonte Requejo	Libre.	La Coruña	7.059	D.	Antonia Serna Acañiz	Albacete
6.923	D.	José María Fenito Aparicio	Libre.	Burgos	7.060	D.	Antonio Ibáñez Martínez	Albacete
6.924	D.	Julián Benito Pérez Mena	Libre.	Cáceres	7.061	D.	Luis Gómez Túruga	Albacete
6.925	D.	Lorenzo Benito Santos	Libre.	Salamanca	7.062	D.	Manuel Sanchez Ajofrin Casuresana	Albacete
6.926	D.	Carmen Bravo Roda	Libre.	Cordoba	7.063	D.	Enrique García Gil	Albacete
6.927	D.	José Calderón Rodríguez	Libre.	Murcia	7.064	D.	Augusto Manuel Alvarez López	Badajoz
6.928	D.	Manuel Campos Fuentes	Libre.	Pontevedra	7.065	D.	Mercedes Arce de Mata	Burgos
6.929	D.	Baldomero Moreira Sánchez	Libre.	Madrid	7.067	D.	Paulina Blanco Sierra	Madrid
6.930	D.	Luis Munilla García	Libre.	Navarra	7.068	D.	Rafael Borrin Aguilo	Baleares
6.931	D.	José Muñoz Lovelguillo	Libre.	Málaga	7.069	D.	Leopoldo Caba Diaz	Baleares
6.932	D.	Carmen Nacher Esteban	Libre.	Teruel	7.070	D.	Braulio Casado Lago	Madrid
6.933	D.	Antonio Navarrete Zaragoza	Libre.	Madrid	7.071	D.	Fernando Ferrández Gutiérrez	Madrid
6.934	D.	Adela Navarro López	Libre.	Málaga	7.072	D.	Jorge Juan García la Moneda	Madrid
6.937	D.	Paulino Nieto Martínez	Libre.	Valencia	7.073	D.	Marino Gómez Perea	Valencia
6.938	D.	Paulo Alberto Nieto Martínez	Libre.	León	7.074	D.	José Félix García Vicario	Logroño
6.939	D.	Pablo Nine Oubina	Libre.	León	7.075	D.	Ienacio Gomez Salmoral	Logroño
6.940	D.	Sonsoles Núñez Martín	Libre.	Pontevedra	7.076	D.	Maria Matilde González Bombin	Cordoba
6.941	D.	Maria del Carmen Ocaña Porras	Libre.	Madrid	7.077	D.	Maria Cruz Gorriz Espanza	Madrid
6.942	D.	José Ocaña Tergara	Libre.	Cordoba	7.078	D.	Carlos Lázaro Ranón	Zaragoza
6.944	D.	José Manuel Pando Valle	Libre.	Oviedo	7.079	D.	Emiliano Lopez Aranda	Zaragoza
6.945	D.	Maximo Pafño Mendez	Libre.	Oviedo	7.080	D.	José Anastasio Lezano Tomás	Murcia
6.947	D.	Manuel Mazos Bande	Libre.	Pontevedra	7.081	D.	Rafael Mancho Gómez	Murcia
6.949	D.	Miguel Perales Aparicio	Libre.	Orense	7.082	D.	Emilio Marino Crespo	Zaragoza
6.950	D.	Antonio Morkanes Ríos	Libre.	Valencia	7.083	D.	Isabel Martín Vilar	Zamora
6.951	D.	Maria Sarratío Perez Fuentes	Libre.	Madrid	7.084	D.	Rafael Martín Vilar	Sta. C. Tenerife
6.952	D.	Gregorio Perez González	Libre.	Madrid	7.085	D.	Francisco Martínez Puyo	Murcia
6.953	D.	Francisco del Pino López	Libre.	Orens.	7.087	D.	Rafael Muñoz Cosentino	Murcia
6.954	D.	José Manuel Porrón Fernández	Libre.	Cordoba	7.088	D.	Isabel Noguero Gabas	Barcelona
6.955	D.	José Poyo del Pino	Libre.	Oviedo	7.089	D.	Aurelio Bartolomé Pérez Jarillo	Barcelona
6.956	D.	Maria del Carmen del Pozo Capdequi	Libre.	Guadalajara	7.090	D.	Manuel Vicente Pérez Sanchez	Sevilla
6.957	D.	Aquilino Puebla Pedrosa	Libre.	Madrid	7.092	D.	José Luis Ruiz Almendres	Valencia
6.958	D.	Irene Fuga González	Libre.	Palencia	7.093	D.	Domingo Santos Sanz	Burgos
6.959	D.	Maria Tejada Pérez	Libre.	Orense	7.094	D.	Francisco Serantes Callón	Madrid
6.960	D.	Salvador Pupostras Caritz	Libre.	Orense	7.095	D.	Maria de la Concepción Sierra Flores de Sierra	Pontevedra
6.961	D.	Jacinto Muñoz Fernández	Libre.	Barcelona	7.096	D.	Carmelo Solá Bescansa	Madrid
6.962	D.	Jorge Quinta Caamaño	Libre.	Jaeen	7.098	D.	Jose Luis Uriel Vicente	Navarra
6.963	D.	Eduardo Ramirez Aleandre	Libre.	Pontevedra	7.098	D.	Amador Abejon González	Navarra
6.964	D.	Angel Ramirez Carboneras	Libre.	Alava	7.101	D.	Maria de las Nieves Alamo Salazar	Barcelona
6.965	D.	Angela Roca Touceiro	Libre.	Albacete	7.102	D.	Maria del Carmen Albadalejo López	Burgos
6.966	D.	Angela Rodriguez Aréuso	Libre.	La Coruña	7.103	D.	Fernando Alcantud Martínez	Madrid
6.967	D.	Melanio Rodriguez Herrero	Libre.	La Coruña	7.104	D.	Anges Alonso Cuesta	Madrid
6.968	D.	Rafael Rodriguez Muñoz	Libre.	Madrid	7.105	D.	José Alós Soler	Murcia
6.969	D.	Angela Rodriguez Nebreda	Libre.	Madrid	7.106	D.	Valeriana Alvarez Fernández	Leon
6.970	D.	Manuel Rodriguez Pérez	Libre.	Madrid	7.107	D.	Juan Anaya González	Valencia
6.971	D.	Jesús Antonio de Ron Pedreira	Libre.	Pontevedra	7.108	D.	Ana Maria de Andrés Soraluce	Pontevedra
6.972	D.	Eusebio Rubio Navarro	Libre.	Lugo	7.109	D.	Antonio Anglada Oncins	Sevilla
6.973	D.	José Ruiz García	Libre.	Madrid	7.110	D.	Juan Arabi Cardell	Navarra
6.974	D.	Maria del Carmen Saldana Tejedor	Libre.	Albacete	7.111	D.	Maria del Carmen Aranzabal Jaure-gualzo	Barcelona
6.976	D.	Manuel Sánchez Barbeito	Libre.	Jaeen	7.113	D.	Manuela del Rosario Aranzabal Jaure-gualzo	Baleares
6.977	D.	Manuel Sánchez Marin	Libre.	Palencia	7.114	D.	Segundo Araujo Rego	Guipúzcoa
6.979	D.	Antonio Sánchez Tudela	Libre.	Cádiz	7.115	D.	Manuel Arnaldos Cantero	Murcia
6.980	D.	Mariano San Miguel Fortea	Libre.	Cádiz	7.116	D.	Juan Victoria Astray Pumpido	La Coruña
6.981	D.	Josefina Sanz Prats	Libre.	Murcia	7.117	D.	Maria del Rosario Balac Chilla	Tarragona
6.982	D.	José Santos Cortés	Libre.	Guadalajara	7.118	D.	Francisco Barban Ramirez	Cádiz
6.983	D.	Vicente Sarrion Fajó	Libre.	Baleares	7.119	D.	Francisco Barban Ramirez	Madrid
6.985	D.	Zolito Serrano Cermeno	Libre.	Málaga	7.120	D.	Amalia Barbanco Sierra	Madrid
6.986	D.	José Silva Alvarez	Libre.	Valencia	7.121	D.	José Barroso Rubio	Almería
6.987	D.	Dolores Silva Pedron	Libre.	Avila	7.122	D.	Maria Magdalena Bazan Ocon	Sevilla
6.988	D.	Maria Elena Simón Ubierna	Libre.	Valladolid	7.123	D.	Enrique Antonio Belro Fernandez	Logroño
6.989	D.	Maria Luisa Soler Utrilla	Libre.	Orense	7.124	D.		La Coruña
6.990	D.	Pascual Soriano Beltrán	Libre.	Santander				
6.991	D.	Jesús Suarez Fernández	Libre.	Zaragoza				
			Libre.	Albacete				
			Libre.	Orense				

Ex combatiente.

Número de pre-sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia donde se examinase	Grupo en que ha sido clasificado
7.127	D. <sup>a</sup> Teresa Laura Bernardino Delgado	Orense	Libre.
7.128	D. <sup>a</sup> María Celia Antonia Bescansa García	La Coruña	Libre.
7.129	D. <sup>a</sup> José Luis Blanco Pérez	La Coruña	Libre.
7.132	D. <sup>a</sup> Pedro Bosch Recaséns	Gerona	Libre.
7.133	D. <sup>a</sup> Antonia Brizuela Vazquez	La Coruña	Libre.
7.134	D. <sup>a</sup> Sebastián Bueno Puerta	Valladolid	Libre.
7.135	D. <sup>a</sup> Amparo Bugos Martín	Jaén	Libre.
7.136	D. <sup>a</sup> Francisco Berzagay Martínez	Granada	Libre.
7.137	D. <sup>a</sup> José Caballero de las Olivas Buzón	Cádiz	Libre.
7.138	D. <sup>a</sup> Luis Miguel Cadenaba Vallina	Oviedo	Libre.
7.139	D. <sup>a</sup> Rogelio Cambón Suárez	La Coruña	Libre.
7.140	D. <sup>a</sup> Vicente Campillo Dominguez	Valencia	Libre.
7.141	D. <sup>a</sup> Angeles Carballo Andrés	Santander	Libre.
7.142	D. <sup>a</sup> José Carbó Muria	Gerona	Libre.
7.143	D. <sup>a</sup> María Isabel Carreira López	La Coruña	Libre.
7.144	D. <sup>a</sup> José Carrion de Velasco	Murcia	Libre.
7.146	D. <sup>a</sup> Manuel Casal Castaño	La Coruña	Libre.
7.147	D. <sup>a</sup> Adela Castellanos Ordás	Melilla	Libre.
7.148	D. <sup>a</sup> María de la Concepción Castellanos Ordás	Melilla	Libre.
7.149	D. <sup>a</sup> María de la Capilla del Castillo García-Espantaleón	Córdoba	Libre.
7.150	D. <sup>a</sup> María de la Encarnación Castro Roca	La Coruña	Libre.
7.151	D. <sup>a</sup> Octavio Cicuéndez García	Toledo	Hijo de caído.
7.152	D. <sup>a</sup> Micaela Pilar Clagera Terrasa	Baleares	Libre.
7.153	D. <sup>a</sup> Antonio Coll Terrasa	Baleares	Libre.
7.154	D. <sup>a</sup> Pilar Conde González	Logroño	Libre.
7.155	D. <sup>a</sup> Elvira Conde Ortiz	Madrid	Libre.
7.156	D. <sup>a</sup> María Dolores Cortés Amador	Madrid	Libre.
7.157	D. <sup>a</sup> Eugenio R. Danoca Sicilia	Sta. C. Tenerife	Libre.
7.158	D. <sup>a</sup> Alejandro Delgado Manzana	Alava	Libre.
7.159	D. <sup>a</sup> Sebastian Diaz Rodriguez	Sta. C. Tenerife	Libre.
7.160	D. <sup>a</sup> José Luis Diaz Varela Somoza	La Coruña	Libre.
7.161	D. <sup>a</sup> David Diego Gago	Oviedo	Libre.
7.162	D. <sup>a</sup> Daniel Díez García	Murcia	Libre.
7.163	D. <sup>a</sup> Manuela Díez García	Oviedo	Libre.
7.165	D. <sup>a</sup> Andres Enrique Rodriguez	Caceres	Libre.
7.166	D. <sup>a</sup> Jovita Fernández Fernández	Leon	Libre.
7.167	D. <sup>a</sup> Cipriano Fernández García	Madrid	Libre.
7.168	D. <sup>a</sup> José Fernández González	Lugo	Libre.
7.169	D. <sup>a</sup> Leoncio Fernández Rodriguez	Oviedo	Libre.
7.170	D. <sup>a</sup> Miguel Fernández de los Rondeiros y Mollard	Oviedo	Libre.
7.171	D. <sup>a</sup> Ricardo Fernández Sánchez	Madrid	Libre.
7.172	D. <sup>a</sup> José García García	Cáceres	Libre.
7.173	D. <sup>a</sup> José García Montes	Córdoba	Libre.
7.174	D. <sup>a</sup> Jesús García Saiz	Valencia	Libre.
7.175	D. <sup>a</sup> Clara Gómez Santamaria	Burgos	Libre.
7.177	D. <sup>a</sup> María Celia Giral Bádenes	La Coruña	Libre.
7.178	D. <sup>a</sup> Ricardo Gisbert Verdu	Lérida	Libre.
7.180	D. <sup>a</sup> Jesús González Ramos	Alicante	Libre.
7.181	D. <sup>a</sup> Juana de Grandes Jiménez	Salamanca	Libre.
7.182	D. <sup>a</sup> Francisco Hernández García	Logroño	Libre.
7.183	D. <sup>a</sup> Victoria Hernández Luque	Soria	Libre.
7.184	D. <sup>a</sup> Antonio José Hernández Gutiérrez	Madrid	Libre.
7.185	D. <sup>a</sup> Elvira Hernández Pérez	Sta. C. Tenerife	Libre.
7.186	D. <sup>a</sup> María Luisa Herrero García	Valencia	Libre.
7.187	D. <sup>a</sup> Jaime Iborra Ubeda	Madrid	Libre.
7.188	D. <sup>a</sup> José Jiménez Fernández	Alicante	Libre.
7.189	D. <sup>a</sup> Arturo Félix Jiménez García	Granada	Libre.
7.190	D. <sup>a</sup> María Virginia Jurado Márquez	Albacete	Libre.
7.191	D. <sup>a</sup> Jesus Lage Davila	Málaga	Libre.
7.192	D. <sup>a</sup> Jesus Lage Davila	Pontevedra	Libre.
7.264	D. <sup>a</sup> María Jesús Osé García	Santander	Libre.
7.265	D. <sup>a</sup> José Miguel Olaolauruchi Fernandez	Cádiz	Libre.
7.266	D. <sup>a</sup> Manuela Oubel García	La Coruña	Libre.
7.267	D. <sup>a</sup> Victoriano Paniagua Calero	Badajoz	Libre.
7.268	D. <sup>a</sup> Julio Parada Varela	La Coruña	Libre.
7.269	D. <sup>a</sup> Carmen Paricio Debon	La Coruña	Libre.
7.270	D. <sup>a</sup> Santiago Parrado Castro	Madrid	Libre.
7.271	D. <sup>a</sup> Antonio Payá Coli	Tarragona	Libre.
7.272	D. <sup>a</sup> Tomás Pedraz Polo	Salamanca	Libre.
7.273	D. <sup>a</sup> María Mercedes Petrol Bonet	Barcelona	Libre.
7.274	D. <sup>a</sup> José Pelegri Macías	Cádiz	Libre.
7.275	D. <sup>a</sup> Julián Perales Güner	Valencia	Libre.
7.276	D. <sup>a</sup> Francisco Pérez Rodriguez	Salamanca	Libre.
7.277	D. <sup>a</sup> Marina Pico Lopez	La Coruña	Libre.
7.278	D. <sup>a</sup> Francisco Pizazo Bueno	Málaga	Libre.
7.279	D. <sup>a</sup> Alonso Pinilla Pinilla	Badajoz	Libre.
7.280	D. <sup>a</sup> Ramón Amiceto Prada Vicente	Oviedo	Libre.
7.281	D. <sup>a</sup> Ramón Prados Mondejar	Albacete	Libre.
7.282	D. <sup>a</sup> María Luisa Ramirez de Verger Garrido	Albacete	Libre.
7.283	D. <sup>a</sup> José Ramón Trives	León	Libre.
7.284	D. <sup>a</sup> Araceli Regina de Palacio Martínez	Alicante	Libre.
7.285	D. <sup>a</sup> María Jesús Remolina Lopez	Zamora	Libre.
7.287	D. <sup>a</sup> Antonio José Reverón Oramas	Santander	Libre.
7.288	D. <sup>a</sup> Juan Ríos Lopez	Sta. C. Tenerife	Libre.
7.289	D. <sup>a</sup> Santiago de la Riva Pol	Sevilla	Libre.
7.290	D. <sup>a</sup> Antonio Rivero Martínez	La Coruña	Libre.
7.291	D. <sup>a</sup> María del Pilar Rodriguez Garcia	Orense	Libre.
7.292	D. <sup>a</sup> Luis Rodriguez Otero	Madrid	Libre.
7.293	D. <sup>a</sup> Antonio Rodriguez Parodi	Lugo	Libre.
7.294	D. <sup>a</sup> Valerio Rodriguez Santillán	Alicante	Libre.
7.295	D. <sup>a</sup> Ramón Rodriguez Serrano	Vizcaya	Libre.
7.296	D. <sup>a</sup> Milagros Román Margínez	Palencia	Libre.
7.297	D. <sup>a</sup> José Roméu Armeigol	Madrid	Libre.
7.298	D. <sup>a</sup> Jesús Rosa Treidor	Tarragona	Libre.
7.299	D. <sup>a</sup> Pablo Ruiz Pérez	Granada	Libre.
7.300	D. <sup>a</sup> Vicente Salvador Celda	Ciudad Real	Libre.
7.301	D. <sup>a</sup> María Dolores Asuirre Fernandez	Valencia	Libre.
7.303	D. <sup>a</sup> Josefa Buades Autón	Navarra	Libre.
7.304	D. <sup>a</sup> Juan Miguel Sánchez Borrallo	Valencia	Libre.
7.305	D. <sup>a</sup> Soledad Sánchez Vinas	Sevilla	Libre.
7.306	D. <sup>a</sup> Luis Sanchez Gil	Madrid	Libre.
7.307	D. <sup>a</sup> Manuel Santander Calleja	Madrid	Libre.
7.308	D. <sup>a</sup> Jesus Saiz Caverio	Madrid	Libre.
7.309	D. <sup>a</sup> Concepcion Serna Rondón	Zaragoza	Libre.
7.310	D. <sup>a</sup> Miguel Serrano Cabello	Ceuta	Libre.
7.311	D. <sup>a</sup> José Antonio Seva Alemañy	Madrid	Libre.
7.312	D. <sup>a</sup> Pilar Simonet Diaz	Alicante	Libre.
7.313	D. <sup>a</sup> Jacinto Sobratis Orfila	Ceuta	Libre.
7.314	D. <sup>a</sup> Ana de Sola Dueñas	Paleares	Libre.
7.315	D. <sup>a</sup> Bernardo Solivellas Mir	Valencia	Libre.
7.316	D. <sup>a</sup> Gonzalo Sotillo Lara	Baleares	Libre.
7.317	D. <sup>a</sup> José Soto Benitez	Valladolid	Libre.
7.318	D. <sup>a</sup> Gabriel Tabuyo Marin	Cádiz	Libre.
7.319	D. <sup>a</sup> María de la Soledad G. <sup>a</sup> Martínez	Madrid	Libre.
7.320	D. <sup>a</sup> Ramón Francisco Hernandez	Oviedo	Libre.
7.321	D. <sup>a</sup> Carlos de Dueñas Sanchez	Salamanca	Libre.
7.322	D. <sup>a</sup> Marcos Arturo de Dueñas Sanchez	Badajoz	Libre.
7.324	D. <sup>a</sup> José Simón Fernández Paris	Badajoz	Libre.
7.325	D. <sup>a</sup> Francisco Benavent Calvete	Valladolid	Libre.
7.326	D. <sup>a</sup> Manuel Pérez Martínez	Alicante	Libre.
7.327	D. <sup>a</sup> José Jesús Juárez Sisniega	Santander	Libre.

7.192	D. <sup>a</sup> Amparo Latre David	Valencia	Libre.
7.193	D. <sup>a</sup> César Lázaro Benito	Salamanca	Libre.
7.194	D. <sup>a</sup> Francisco León Madrid	Murcia	Libre.
7.195	D. <sup>a</sup> Ramón López Bosch	La Coruña	Libre.
7.196	D. <sup>a</sup> Elvira López Rodríguez	Orense	Libre.
7.197	D. <sup>a</sup> Alfonso Lrudo Molina	Córdoba	Libre.
7.198	D. <sup>a</sup> Margarita Liopart Compañy	Baleares	Libre.
7.199	D. <sup>a</sup> Juan Antonio Maidonan Losantos	Logroño	Libre.
7.200	D. <sup>a</sup> Segundo Mansilla Gutiérrez	Madrid	Libre.
7.201	D. <sup>a</sup> Rafael de Uña y Pla	La Coruña	Libre.
7.204	D. <sup>a</sup> Fulgencio Vázquez Munera	Albacete	Libre.
7.205	D. <sup>a</sup> Eduardo Velasco Galvez	Madrid	Libre.
7.207	D. <sup>a</sup> José Vilharnin Fraguio	Madrid	Libre.
7.208	D. <sup>a</sup> María Villegas Díez	Madrid	Libre.
7.209	D. <sup>a</sup> María Teresa Zuñiga Saenz	Burgos	Libre.
7.210	D. <sup>a</sup> Delfin Palacios García	Vizcaya	Libre.
7.211	D. <sup>a</sup> Mariano Fernández Pérez	Burgos	Libre.
7.212	D. <sup>a</sup> María Dorinda Cancelo	La Coruña	Libre.
7.213	D. <sup>a</sup> Ricardo Castro Vazquez	La Coruña	Libre.
7.214	D. <sup>a</sup> Ruth Esther Tortajada Savé	Tarragona	Libre.
7.216	D. <sup>a</sup> Evaristo Miró López	Sevilla	Libre.
7.217	D. <sup>a</sup> Manuel Miró López	Sevilla	Libre.
7.218	D. <sup>a</sup> Carmen Charorro Reina	Sevilla	Libre.
7.219	D. <sup>a</sup> Emilia Madrazo Madrazo	Sevilla	Hija de caído.
7.220	D. <sup>a</sup> Carmen Gil García	Sevilla	Libre.
7.221	D. <sup>a</sup> Carmen Val Perna	Sevilla	Libre.
7.222	D. <sup>a</sup> Josefa Val Perna	Barcelona	Libre.
7.223	D. <sup>a</sup> María Jesús Pérez Gasaña	Barcelona	Libre.
7.224	D. <sup>a</sup> Luis Jauretuán Gasull	Barcelona	Libre.
7.225	D. <sup>a</sup> Gaspar Thomas Moya	Barcelona	Libre.
7.227	D. <sup>a</sup> Concepción Capuz Pons	Barcelona	Libre.
7.228	D. <sup>a</sup> María Rosa Castillo González	Barcelona	Libre.
7.229	D. <sup>a</sup> Genoveva Martínez Alonso	Burgos	Libre.
7.230	D. <sup>a</sup> Antonio Martínez Angulo	Cádiz	Libre.
7.231	D. <sup>a</sup> María Teresa Martínez Pérez-Santamaria	Oviedo	Libre.
7.232	D. <sup>a</sup> María Rosario Martínez Posse	La Coruña	Libre.
7.234	D. <sup>a</sup> José Martínez Selva	Madrid	Libre.
7.235	D. <sup>a</sup> Marcial Masagosa Martínez	Almería	Libre.
7.236	D. <sup>a</sup> Manuel Mateos Tejedor	Zamora	Libre.
7.237	D. <sup>a</sup> Francisca Mateu Alvarez	Ceuta	Hija de caído.
7.238	D. <sup>a</sup> María Dolores de la Maza y de la Maza	Vizcaya	Libre.
7.239	D. <sup>a</sup> Bartolome Mellas Huidalgo	Jaén	Libre.
7.240	D. <sup>a</sup> Arturo Menán Trabaña	Luño	Libre.
7.241	D. <sup>a</sup> Olga Carmen Menéndez Menéndez	Oviedo	Libre.
7.242	D. <sup>a</sup> Antonio Mesa Valle	Málaga	Hijo de caído.
7.243	D. <sup>a</sup> Francisco Mesa Valle	Málaga	Hijo de caído.
7.244	D. <sup>a</sup> Teodoro Miguel Simal	Logroño	Libre.
7.245	D. <sup>a</sup> Rafael Nitia Casademont	Gerona	Libre.
7.246	D. <sup>a</sup> Daniel Molina García	Avila	Libre.
7.247	D. <sup>a</sup> Marcial Mora Sierra	Ciudad Real	Libre.
7.249	D. <sup>a</sup> Carlos de Morales Barberán	Córdoba	Libre.
7.250	D. <sup>a</sup> José Morales Villalva	Ciudad Real	Hijo de caído.
7.251	D. <sup>a</sup> Juan Manuel Moreno García	Sevilla	Libre.
7.253	D. <sup>a</sup> José María Montero Rivera	Salamanca	Libre.
7.254	D. <sup>a</sup> Lorenzo Moreno Ravé	Córdoba	Libre.
7.255	D. <sup>a</sup> María de las Mercedes Muñoz Cortizo	Pontevedra	Libre.
7.256	D. <sup>a</sup> María Antonia Muriel Guerra	Caceres	Libre.
7.257	D. <sup>a</sup> José Muras Consueña	Pontevedra	Libre.
7.258	D. <sup>a</sup> Miguel Narganes Rodríguez	Sevilla	Libre.
7.259	D. <sup>a</sup> Angel Nairo Martínez	Huelva	Libre.
7.260	D. <sup>a</sup> Raquel Nebra Pérez	Burgos	Libre.
7.261	D. <sup>a</sup> Ezequiel Olivert Pons	Valencia	Libre.
7.262	D. <sup>a</sup> Antonio Ondaveros Blanco	Almería	Libre.
7.263	D. <sup>a</sup> Cashimiro Ordóñez Prieto	Valladolid	Libre.
7.264	D. <sup>a</sup> José Orfila Pons	Baleares	Libre.
7.328	D. <sup>a</sup> Josefa Rodríguez Faus	Barcelona	Libre.
7.329	D. <sup>a</sup> María Feliciano Reyes Núñez	Palencia	Libre.
7.330	D. <sup>a</sup> José Betancor Vera	Las Palmas	Libre.
7.332	D. <sup>a</sup> María del Carmen Ballesteros Gomez	Salamanca	Libre.
7.333	D. <sup>a</sup> Jesús Mannel Rodríguez Cariaga	La Coruña	Libre.
7.334	D. <sup>a</sup> Dolores Rodríguez Cariaga	La Coruña	Libre.
7.335	D. <sup>a</sup> Manuel Dominguez González	Sevilla	Libre.
7.336	D. <sup>a</sup> Francisco Juncal Saa	Pontevedra	Libre.
7.337	D. <sup>a</sup> Francisco Javier Izar de la Fuente Lafuente	Alava	Hijo de caído.
7.339	D. <sup>a</sup> Egduno Garcia Iglesias	Lugo	Libre.
7.340	D. <sup>a</sup> Ana María González Alvarez	La Coruña	Libre.
7.341	D. <sup>a</sup> Agustín Gándara Montero	Orense	Libre.
7.342	D. <sup>a</sup> Manuel Sierra Reyes	Sta. C. Tenenife	Libre.
7.345	D. <sup>a</sup> Vicente Cereza Egea	Lerida	Libre.
7.346	D. <sup>a</sup> Mercedes Solera Route	Lerida	Libre.
7.347	D. <sup>a</sup> Julia Acidea Trilla	Lerida	Libre.
7.348	D. <sup>a</sup> Jaime Riús Rabasa	Lerida	Libre.
7.349	D. <sup>a</sup> Concepción Espinet-Chancho	Lerida	Libre.
7.350	D. <sup>a</sup> María Mercedes Tarragona Masana	Lerida	Libre.
7.351	D. <sup>a</sup> José Martínez Tubón	Lerida	Libre.
7.352	D. <sup>a</sup> Juana Saiz Naval	Lerida	Libre.
7.354	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Abarodia López	Lerida	Libre.
7.354	D. <sup>a</sup> Rosendo Ricart Ramon	Lerida	Libre.
7.355	D. <sup>a</sup> Palmiro Porqueres Abelló	Lerida	Libre.
7.356	D. <sup>a</sup> María Fariás Tarragona	Lerida	Libre.
7.357	D. <sup>a</sup> Joaquín Almuzara Gil de Vergara	Lerida	Libre.
7.358	D. <sup>a</sup> Carmen Graus Ormo	Lerida	Libre.
7.359	D. <sup>a</sup> María Gullu Jové	Lerida	Libre.
7.360	D. <sup>a</sup> Francisca Garcia-Campanones Isarni	Lerida	Libre.
7.361	D. <sup>a</sup> Francisco Diéro Ramon	Valencia	Libre.
7.364	D. <sup>a</sup> Fernando Rubal Arribay	Pontevedra	Libre.
7.366	D. <sup>a</sup> María Ascension Garcia Fernandez	Burgos	Libre.
7.367	D. <sup>a</sup> Antonio Pérez Garcia	Malaga	Libre.
7.369	D. <sup>a</sup> Andrea Jimenez Gomez	Valencia	Libre.
7.370	D. <sup>a</sup> Adosinda Berta Suarez Fava	Oviedo	Libre.
7.371	D. <sup>a</sup> María Evangelina Margarita Oruña Rodriguez	Oviedo	Libre.
7.372	D. <sup>a</sup> Ofelia Tudela Murie	Malaga	Libre.
7.373	D. <sup>a</sup> Emilia Sanchez Ortuño	Albacete	Libre.
7.374	D. <sup>a</sup> Esperanza Sanchez Ortuño	Albacete	Libre.
7.376	D. <sup>a</sup> Julio Merenciano Rodriguez	Albacete	Libre.
7.377	D. <sup>a</sup> Jesús Lopez Lopez	Madrid	Libre.
7.378	D. <sup>a</sup> Heñodoro Rueda Guerrero	Madrid	Libre.
7.379	D. <sup>a</sup> Rosario Soría Sorio	Albacete	Libre.
7.380	D. <sup>a</sup> José Cano Tomás	Madrid	Libre.
7.385	D. <sup>a</sup> Dolores Fernandez Rosado	Ceuta	Libre.
7.386	D. <sup>a</sup> José Alonso Pérez	Madrid	Libre.
7.387	D. <sup>a</sup> José Lorente Escorial	Madrid	Libre.
7.389	D. <sup>a</sup> María del Carmen Garcia Martin	Zamora	Libre.
7.393	D. <sup>a</sup> Marina Elena de la Fuente Alegria	Oviedo	Libre.
7.394	D. <sup>a</sup> Angel Muniz Gonzalez	Oviedo	Libre.
7.395	D. <sup>a</sup> Rafael Arroyo Antolin	Madrid	Libre.
7.396	D. <sup>a</sup> Alfonso Garcia Moreno	Córdoba	Libre.
7.397	D. <sup>a</sup> Francisco Prieto Rubio	Córdoba	Libre.
7.398	D. <sup>a</sup> María Luz Dominguez Pérez	Vizcaya	Libre.
7.400	D. <sup>a</sup> Vicente Seguí Lloret	Alicante	Libre.
7.401	D. <sup>a</sup> María Beatriz Diaz Novo	Lugo	Libre.
7.402	D. <sup>a</sup> María Rosario de Pablo Vallejo	Burgos	Libre.
7.403	D. <sup>a</sup> María Amparo Soler Minguez	Baleares	Libre.
7.405	D. <sup>a</sup> Asensio Manuel Lopez Pedrido	Pontevedra	Libre.
7.406	D. <sup>a</sup> Ana María Rovoy Rovoy	Zaragoza	Libre.
7.407	D. <sup>a</sup> Julián Salmañor Alvarez	Zamora	Libre.
7.408	D. <sup>a</sup> Mercedes Aguilar Saenz	Sevilla	Libre.
7.411	D. <sup>a</sup> Diego Saura Ritos	Madrid	Libre.
7.412	D. <sup>a</sup> María Luisa Martínez Molero	Sevilla	Libre.
7.413	D. <sup>a</sup> José Martínez Fernández	Lugo	Libre.
7.414	D. <sup>a</sup> María Vizoso Durán	Pontevedra	Libre.
7.415	D. <sup>a</sup> Juan Marco Remus	Jaén	Libre.

Número de pre-sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia donde desea examinarse	Grupo en que ha sido clasificado	Número de pre-sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia donde desea examinarse	Grupo en que ha sido clasificado
7.416	D. Jacinto Hernando Belsue	Zaragoza	Libre.	7.565	D. Melchor Peña González	Salamanca	Libre.
7.417	D.ª María Desamparados Ruiz Posadas	Murcia	Libre.	7.566	D.ª Angeles Diaz Garcia-Melgares	Madrid	Libre.
7.418	D. Manuel Blasco Corcuera	Zaragoza	Libre.	7.567	D.ª Maria Felicidad Zamora Martinez	Madrid	Libre.
7.419	D.ª Maria Teresa Martínez de Velasco Espinosa	Salamanca	Libre.	7.569	D. Ramon Narraño Polo	Zaragoza	Libre.
7.422	D.ª Maria Ofelia Menéndez Sanchez	Oviedo	Hija de caído.	7.570	D. José Luis Fernández Coude	Zaragoza	Libre.
7.423	D. Jose Cerpa Ulecia	Cádiz	Libre.	7.572	D. Arturo Garcia Garcia	Granada	Libre.
7.426	D. Luis Antonio Garcia Guerrero	Cádiz	Libre.	7.573	D.ª Maria Gloria Rodriguez Garrido	La Coruña	Libre.
7.427	D. José Antonio Gago Lorenzo	Pontevedra	Libre.	7.576	D. Aniceto Concejo Sánchez	Oviedo	Libre.
7.428	D. Mariano Garcia Martín	Avila	Libre.	7.577	D. Amparo Ana Menéndez Cifuentes	Lugo	Libre.
7.431	D. Luis Lasala Martín de Granada	Granada	Libre.	7.578	D. José Reis Rodriguez	Soria	Libre.
7.432	D. José Luis Moreno González	Logroño	Libre.	7.579	D.ª Mariana M.ª Ana Vera Garcia Casanova	Lugo	Libre.
7.433	D. Rafael Villalobos Domech	Madrid	Libre.	7.580	D.ª Maria Concepción Pérez	Logroño	Libre.
7.434	D.ª Emilia Alcalde Martín	Salamanca	Libre.	7.582	D.ª Maria Angeles Garcia Resa	Madrid	Libre.
7.437	D. Enrique Martín Martín	Huelva	Ex combatiente.	7.584	D. Margarita del Amo Rodriguez	Madrid	Libre.
7.438	D. Alejandro Boveda Alvarez	Pontevedra	Libre.	7.585	D. Salvador Garcia Invernón	Granada	Libre.
7.439	D. Eduardo Gonzalo Queipo de Llano Caballero	Pontevedra	Libre.	7.587	D. José Nevado Rivas	Granada	Libre.
7.440	D. José Ramón Pérez Outerelo	Madrid	Libre.	7.588	D. Fernando Enriquez de Luna Linares-Rivas	Granada	Libre.
7.441	D. Pedro Blanco Santorini	Pontevedra	Libre.	7.589	D. Agustín Mezqua Sanchez	Madrid	Ex combatiente.
7.443	D. Rafael Hens Rodriguez	Barcelona	Libre.	7.590	D.ª Consolación Román Román	Madrid	Libre.
7.443	D. Dolores Rodriguez Pérez	Córdoba	Libre.	7.592	D. Maximo Durán Carreras	Granada	Libre.
7.444	D.ª Maria Angeles Roldán Sádaba	Navarra	Libre.	7.593	D.ª Adelina Fuster Llorca	Cádiz	Libre.
7.445	D.ª Maria Pilar Martínez de Lejarza y Barrón	Navarra	Libre.	7.594	D. José Félix Fernández Arregui	Madrid	Libre.
7.446	D. Raimundo Vicente Cerdá	Vizcaya	Libre.	7.595	D. Antonio Díez Garmilla	Madrid	Libre.
7.447	D. Félix Prado Soltero	Alicante	Libre.	7.597	D. Enrique Sofes González	Palencia	Libre.
7.450	D. Luis Gesa Martín	Sevilla	Libre.	7.598	D. José Alcaniz Pinón	Barcelona	Libre.
7.451	D. Eduardo Dorado de Corcuera	Madrid	Libre.	7.600	D.ª Maria Angeles Sanchez Pablos	Valencia	Libre.
7.452	D.ª Maria Pilar Carreras Sanchez	Toledo	Libre.	7.601	D. Mariano Bey Arteaga	Salamanca	Libre.
7.453	D. Pedro Jordá Canals	Madrid	Libre.	7.605	D.ª Amelia Monroy Pérez	Madrid	Libre.
7.455	D.ª Maria Soledad Nosti Vega	Gerona	Libre.	7.606	D. Manuel Cabrera Herrera	Las Palmas	Libre.
7.456	D.ª Maria Isabel Franco Atares	Oviedo	Libre.	7.610	D. José Antonio Mendoza Balza	Las Palmas	Libre.
7.457	D.ª Maria Pilar Franco Atares	Madrid	Libre.	7.611	D. Francisco Rova Mocerca	Alava	Libre.
7.459	D. José Sánchez Moreno	Madrid	Libre.	7.612	D. Antonio Pérez Sanchez	Pontevedra	Libre.
7.460	D.ª Sara Martínez Rocha	Huelva	Libre.	7.614	D. Eduardo Martínez Franco	Salamanca	Libre.
7.461	D. Jesús Meléndez Rodriguez	La Coruña	Libre.	7.618	D. Ramon Arnos Caldas	León	Libre.
7.462	D. Arturo Flores Rodriguez	La Coruña	Libre.	7.619	D. Constantino Garcia Ramos	Pontevedra	Libre.
7.464	D. José Alfonso Quintas Rodriguez	La Coruña	Hijo de caído.	7.620	D. Fernando Basante Ruiz	León	Libre.
7.467	D. José Alarcón Solís	Orense	Libre.	7.621	D. José Carballo Mur	Sevilla	Libre.
7.468	D.ª Encarnación M.ª Pilar Romeo Usieto	Granada	Libre.	7.622	D. Angel María Pérez Rodriguez	Madrid	Libre.
7.469	D. Joaquín Espelo Nicolás	Huesca	Libre.	7.623	D. Caslo Gallego Vizcaino	Barcelona	Libre.
7.471	D.ª Maria Rosario Sánchez Tejero	Barcelona	Libre.	7.624	D. Angel María Pérez Rodriguez	Barcelona	Libre.
7.472	D. José Manuel Gozabo Climent	Madrid	Libre.	7.625	D. Francisco Iturriza Garcia	Barcelona	Libre.
7.487	D.ª Esthela Añhaniz Mañá	Valencia	Libre.	7.626	D. Amparo Fernández Ofeto	Logroño	Libre.
7.488	D. Antonio Martínez Pestaña	Madrid	Libre.	7.629	D. Juan Bautista Rejon Ramón	Santander	Libre.
7.491	D.ª Francisca Ramio Rizado	Jaén	Libre.	7.630	D. José García-Ortiz González	Valencia	Libre.
7.492	D.ª Maria Sotomayor Gutiérrez González	Barcelona	Libre.	7.631	D. Santiago Domingo Moreno	Huelva	Libre.
7.493	D.ª Emilia Sevillano Pérez	Madrid	Libre.	7.632	D. Ascension Carmona Caruana	Valencia	Libre.
7.494	D.ª Maria Mercedes Andresa López Moreno	Cádiz	Libre.	7.633	D. Beatamin González Hidalgo	León	Libre.
7.495	D.ª Pilar Gómez Pardo Cambra	Zaragoza	Libre.	7.634	D.ª Maria de los Angeles Durán Pazo	Pontevedra	Libre.
7.496	D.ª Maria Milagros Menéndez Suárez	Madrid	Libre.	7.636	D. Emilio Simón Santiago	Zamora	Libre.
7.497	D. Manuel Fano Peláez	Oviedo	Libre.	7.637	D. Jorge Torre Godina	Barcelona	Libre.
7.499	D. Antonio Gómez Montero	Oviedo	Libre.	7.638	D. Emilio Cots Albi	Barcelona	Libre.
7.500	D. Adolfo Leudrino Martínez	Ciudad Real	Libre.	7.639	D. Bernardo Gómez Villa	Teruel	Libre.
7.502	D. Mariano Pascual de Riquelme Matz	Ciudad Real	Libre.	7.641	D.ª Maria Paz Belda Aurell	Valencia	Libre.
7.503	D. Juan Antonio Molina Geniz	Murcia	Libre.	7.642	D. Federico José Esteve Serrano	Valencia	Libre.
7.505	D. Domingo Sintes Cambell	Sevilla	Libre.	7.643	D. José María Abadía Fernandez	Zaragoza	Libre.
7.507	D.ª Maria Costa Vilar	Baleares	Libre.	7.644	D. Fernando Alastuey Inarte	Zaragoza	Libre.
7.508	D. Francisco Dorico Pararols	Gerona	Libre.	7.646	D. Cristóbal Bayarri Cimos	Valencia	Ex combatiente.
7.511	D. Luis Maria Thomas Roger	Gerona	Libre.	7.647	D. Luciano Bueno Aranda	Valencia	Libre.
7.512	D.ª Juana Soriano Rodriguez	Almería	Libre.	7.649	D. Francisco Martí Alumá	Barcelona	Libre.
				7.651	D. Enrique Rodriguez Soto	Santander	Libre.
				7.653	D. Manuel Sanjuán Blasco	Baleares	Libre.

7.513	D. <sup>a</sup> María del Carmen San Martín Medina	Libre.	Granada
7.514	D. Arcadio Puerta Sánchez	Libre.	Huelva
7.516	D. <sup>a</sup> Montserrat Martínez Fernández	Libre.	Navarra
7.517	D. <sup>a</sup> María del Carmen Ortiz Abaunza	Libre.	Barcelona
7.519	D. José Branchadelli Belles	Libre.	Badajoz
7.521	D. Avelino Zaera Picado	Libre.	Caceres
7.522	D. Juan García Hernández	Libre.	Madrid
7.525	D. <sup>a</sup> Guadalupe López Moratío	Libre.	Granada
7.527	D. Florencio Torres Monedero	Libre.	Badajoz
7.528	D. José Tovar Jiménez	Libre.	Zamora
7.529	D. <sup>a</sup> María Rosario Ucar Angulo	Libre.	Barcelona
7.530	D. Desiderio Ureta de Pedro	Hijo de caído.	Lugo
7.531	D. José Luis Varela Fente	Libre.	Vizcaya
7.532	D. Pacifico Vázquez Martínez	Libre.	Madrid
7.533	D. Jesús Vázquez Rodríguez	Libre.	Tarragona
7.535	D. <sup>a</sup> Encarnación Viréns López	Libre.	Caceres
7.536	D. Antonio Vidal Morea	Libre.	Valencia
7.537	D. Manuel Vilaseco López	Ex cautivo.	La Coruña
7.538	D. Antonio Villatoro Muñoz	Libre.	Barcelona
7.539	D. Fernando Carmona Perea	Libre.	Alicante
7.540	D. José María Casas Huguet	Libre.	Orense
7.541	D. <sup>a</sup> Carolina Fábrega Congost	Libre.	Madrid
7.542	D. Ponciano José Molinero Palacios	Libre.	Madrid
7.543	D. Adolfo Marco Serrano	Libre.	Melilla
7.544	D. <sup>a</sup> María Teresa Samllehy Riera	Libre.	Ceuta
7.545	D. Antonio Samllehy Riera	Libre.	Ceuta
7.546	D. Francisco Herrera Sevilla	Libre.	Ceuta
7.547	D. José Sánchez Padilla	Libre.	Granada
7.548	D. <sup>a</sup> Concepción García Merino	Libre.	Valencia
7.549	D. <sup>a</sup> María Soledad Tudanca Marin	Libre.	Ceuta
7.550	D. <sup>a</sup> Casilda Calderón Pascual	Libre.	Ceuta
7.551	D. Gaspar Herrera Herrera	Libre.	Ceuta
7.552	D. José de Castro Bonillo	Libre.	Ceuta
7.553	D. <sup>a</sup> Mlagros Nebreda Santhidrian	Libre.	Me <sup>a</sup>
7.554	D. Exuperancio Francos Deza	Libre.	Melilla
7.555	D. <sup>a</sup> Inocencia de la Torre Contreras	Libre.	Melilla
7.556	D. <sup>a</sup> Adela Eguía Santamaria	Libre.	Melilla
7.557	D. <sup>a</sup> María Amparo Torres Guiticrez	Libre.	La Coruña
7.558	D. <sup>a</sup> María Jesús Vera Ortega	Libre.	Saizander
7.559	D. <sup>a</sup> Emilia Peña Gallo	Libre.	Barcelona
7.560	D. <sup>a</sup> María Jesusa de la Iglesia Barcenilla.	Libre.	Vizcaya
7.561	D. <sup>a</sup> María Magdalena Sáenz de Cabezón Jimenez	Libre.	Ceuta
7.564	D. José Carlos de Lara Fernández	Libre.	Logroño
		Libre.	La Coruña
		Libre.	Madrid
7.654	D. <sup>a</sup> Balbina Tirado Cruz	Libre.	Granada
7.656	D. <sup>a</sup> María Vázquez Romero	Libre.	Huelva
7.657	D. Luis Garviz Buigui	Libre.	Navarra
7.660	D. Luis Alegret Puig	Libre.	Barcelona
7.662	D. <sup>a</sup> Adela Fysac Muñoz	Libre.	Badajoz
7.663	D. Lope Hernández Hernández	Libre.	Caceres
7.665	D. <sup>a</sup> María Gracia Pérez Gil	Libre.	Madrid
7.666	D. <sup>a</sup> Ana María Gaetner Seiler	Libre.	Granada
7.667	D. José Querol Molina	Libre.	Badajoz
7.668	D. <sup>a</sup> Arsenia Romero Matellanes	Libre.	Zamora
7.670	D. <sup>a</sup> Purificación Badía Queralt	Libre.	Barcelona
7.671	D. José González López	Libre.	Lugo
7.673	D. <sup>a</sup> María Pilar Ormazabal Lazpita	Hijo de caído.	Vizcaya
7.674	D. Pedro Juan Pujol Nicolau	Libre.	Madrid
7.676	D. Esteban Guardiola Marine	Libre.	Tarragona
7.677	D. Antonio García de Paredes y Gaitego.	Libre.	Caceres
7.680	D. José Masanet Masanet	Libre.	Valencia
7.683	D. <sup>a</sup> Africa María Rosende Castilla	Ex cautivo.	La Coruña
7.684	D. Victor Manuel Jaure Plañón	Libre.	Barcelona
7.685	D. <sup>a</sup> Liberata Boluda Tomás	Libre.	Alicante
7.686	D. José Manuel Cid Miranda	Libre.	Orense
7.687	D. <sup>a</sup> Hortensia Cadenas González	Libre.	Ceuta
7.689	D. <sup>a</sup> Elena García-Donas Arias	Libre.	Madrid
7.690	D. <sup>a</sup> Rosa Rodríguez López	Libre.	Melilla
7.691	D. José Belehi Moreno	Libre.	Ceuta
7.693	D. Maximino Aranda Caballero	Libre.	Ceuta
7.694	D. Manuel María Quejino Gujiarro	Libre.	Ceuta
7.695	D. Salvador Pozo Prados	Libre.	Granada
7.697	D. Juan Sánchez Breijo	Libre.	Valencia
7.698	D. <sup>a</sup> María de los Dolores Garcés Martín.	Libre.	Ceuta
7.699	D. Jesús Luis Hassen Garcia	Libre.	Ceuta
7.700	D. Ricardo Morillo Almela	Libre.	Ceuta
7.701	D. Vicente Rubio Jimenez	Libre.	Me <sup>a</sup>
7.702	D. Miguel Gallardo Castro	Libre.	Melilla
7.703	D. Manuel Martínez Torres	Libre.	Melilla
7.704	D. José Pérez Ballesteros	Libre.	Melilla
7.705	D. José Angel Lista Pazos	Libre.	La Coruña
7.706	D. José Luis Bartolomé Hidalgo	Libre.	Saizander
7.707	D. Joaquin Monistrol y Ribas	Libre.	Barcelona
7.709	D. <sup>a</sup> Rosa María Duoue Garcia	Libre.	Vizcaya
7.711	D. José Luis Alcaraz Canovas	Libre.	Ceuta
7.712	D. Alfonso Carlos Fernández Arce	Libre.	Logroño
7.716	D. <sup>a</sup> Mercedes Guldreis Pereira	Libre.	La Coruña
7.717	D. Emilio Pascual Rodríguez	Libre.	Madrid

Madrid, 4 de octubre de 1954.—Los Secretarios, Antonio González y Pedro González.—Visto bueno: los Presidentes (ilegible).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

*Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Baltanás y la estación de ferrocarril de Torquemada, provincia de Palencia, expediente núm. 3.932, convalidando el que actualmente explota, a don Julián Rozas Ruizpérez.*

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 21 de septiembre de 1954, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Baltanás y la estación de ferrocarril de Torquemada, provincia de Palencia, convalidando el que actualmente explota, a don Julián Rozas Ruizpérez, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Baltanás y la estación de ferrocarril de Torquemada, de 11 kilómetros de longitud, pasará por Hornillos, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Dos expediciones entre Baltanás y la estación de ferrocarril de Torquemada, y otras dos expediciones entre la estación de Torquemada y Baltanás.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión siguientes vehículos:

Un ómnibus marca «Hispano Suiza», de 20 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula VA-4892, con capacidad para 23 viajeros sentados, con clasificación única.

Este vehículo debe de ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre el respectivo permiso de circulación, sin reservas respecto a la propiedad, y sin que esté adscrito a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0.44 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.04 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 60 kilogramos, con un volumen aproximado de 0.213 metros cúbicos con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Palencia la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10 El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera.

3.437—A. C.

*Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villalba de la Lampreana y Zamora, provincia de Zamora, expediente núm. 4.541, convalidando el que actualmente explota, a don Cándido Salvador Salvador.*

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 21 de septiembre de 1954, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villalba de la Lampreana y Zamora, provincia de Zamora, convalidando el que actualmente explota, a don Cándido Salvador Salvador, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Villalba de la Lampreana y Zamora, de 29 kilómetros de longitud, pasará por Arguillinos, Cerecinos del Cañizal y Torres del Cañizal, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de Puente Corranos para Zamora, puntos intermedios y viceversa.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Villalba de la Lampreana y Zamora, y otra expedición entre Zamora y Villalba de la Lampreana.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Ómnibus marca «Ford», de 17 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula ZA-1081, con capacidad para 23 viajeros sentados con clasificación única.

Ómnibus marca «Ford», de 17 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula LE-2328 con capacidad para 17 viajeros sentados con clasificación única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de

circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0.35 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes y paquetería: 0.0525 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 30 kilogramos, con un volumen aproximado de 0.129 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente del grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Zamora la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10 El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera.

3.432—A. C.

*Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ribadeo y Vivero provincia de Lugo, expediente núm. 4.598, convalidando el que actualmente explota, a «Nistal Freire Nistal, S. L., Empresa Ribadeo».*

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 21 de septiembre de 1954, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ribadeo y Vivero, provincia de Lugo, convalidando el que actualmente explota, a «Nistal Freire Nistal, S. L., Empresa Ribadeo», con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Ribadeo y Vivero, de 66 kilómetros de longitud, pasará por Devesa, San Miguel, Barreiros, Foz Fazouro, Cangas, Burela Cerro, San Cirián, Dove y Cillero, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.



3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Dos expediciones entre Ribadeo y Viveiro, y otras dos expediciones entre Viveiro y Ribadeo.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias de interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Otto Deutz», de 28 caballos de potencia; carburante, gas-oil; matrícula, LU-571, con capacidad para 40 viajeros sentados con clasificación de primera, segunda y tercera clases.

Omnibus marca «De Dion Bouton», de 25 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula, LU-1414 con capacidad para 40 viajeros sentados con clasificación de primera, segunda y tercera clases.

Omnibus marca «Dodge», de 20 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula, C-4529, con capacidad para 38 viajeros sentados con clasificación de primera, segunda y tercera clases.

Omnibus marca «Hispano Suiza», de 30/40 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula, LU-281, con capacidad para 40 viajeros sentados con clasificación de primera, segunda y tercera clases.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

En Ribadeo se dispone de un taller común a otros servicios.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Primera clase: 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Segunda clase: 0,40 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Tercera clase: 0,35 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 80 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,358 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Lugo la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10.ª El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera. 3433—A. C.

*Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Argujillo y Zamora, provincia de Zamora, expediente número 4.650, convalidando el que actualmente explota, a don Crescencio Prieto Andrés.*

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento con fecha 21 de septiembre de 1954, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Argujillo y Zamora, provincia de Zamora, convalidando el que actualmente explota, a don Crescencio Prieto Andrés con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Argujillo y Zamora, de 27 kilómetros de longitud, pasará por San Miguel de la Ribera, El Piñero, Gema del Vino, Casaseca de las Chanas y Arcenillas, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Argujillo y Zamora, y otra expedición entre Zamora y Argujillo.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Hispano Suiza», de 22 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula VA-4416, con capacidad para 29 viajeros sentados, con clasificación única.

Omnibus de reserva marca «Morris», de 21 H. P. de potencia, carburante, gasolina; matrícula ZA-1208, con capacidad para 22 viajeros sentados, con clasificación única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0,40 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 10 kilogramos con un volumen aproximado de 0,084 metros cúbicos con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente del

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Zamora la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10.ª El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera.

3434—A. C.

*Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Solsona y Su, provincia de Lérida, expediente núm. 2.941, convalidando el que actualmente explota a don Juan Colilles Colilles.*

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento con fecha 21 de septiembre de 1954, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Solsona y Su, provincia de Lérida, convalidando el que actualmente explota, a don Juan Colilles Colilles, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Su y Solsona de 25 kilómetros de longitud, pasará por El Milagro, Llovera y Hostal del Boix con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente con la prohibición de tomar y dejar viajeros y encargos en Llovera con destino a Solsona puntos intermedios y viceversa.

3.ª Se realizarán los martes jueves viernes y sábados las siguientes expediciones:

Una expedición entre Su y Solsona y otra expedición entre Solsona y Su.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un omnibus marca «Chevrolet» de 20 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula GE-3523 con capacidad para 21 viajeros sentados con clasificación única.

Un omnibus de reserva, con igual capacidad y características del anterior.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la propiedad, pero se uti-

lizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.º Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0.35 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.0525 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.º El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 30 kilogramos, con un volumen aproximado de 0.129 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.º Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.

9.º La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Lérida la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera.  
3.435—A. C.

*Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre la estación de Almonaster la Real y Rosal de la Frontera, provincia de Huelva, expediente número 4.599, convalidando el que actualmente explota a doña María Ruiz Calañas, viuda de Diego Rodríguez.*

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 21 de septiembre de 1954, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre la Estación de Almonaster la Real y Rosal de la Frontera, provincia de Huelva, convalidando el que actualmente explota a doña María Ruiz Calañas, viuda de Diego Rodríguez, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º En todo lo concerniente a la concesión y explotación, del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.º El itinerario entre Estación de Almonaster la Real y Rosal de la Frontera, de 46 kilómetros de longitud, pasará por Cortegana y Aroche, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.º Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Estación de Almonaster la Real y Rosal de la Frontera, y otra expedición entre Rosal de la Frontera y Estación de Almonaster la Real.

Una expedición entre Cortegana y Estación de Almonaster y otra expedición entre Estación de Almonaster y Cortegana.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.º Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Chevrolet», de 20 H. P. de potencia, carburante, gasolina; matrícula H-1435, con capacidad para 22 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Chevrolet», de 21 H. P. de potencia, carburante, gasolina; matrícula H-1752, con capacidad para 22 viajeros sentados en clase única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.º No son necesarias instalaciones fijas afectas a la estación, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.º Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única, 0.50 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0.075 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.º El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 160 kilogramos, con un volumen aproximado de 0.645 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.º Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente del grupo b).

9.º La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Huelva la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera.

3.438—A. C.

*Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Granja de Escarpe y Lérida, provincia de Lérida, expediente número 4.419, convalidando el que actualmente explota a «Auto Transportes Parellada, S. A.».*

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 6 de septiembre de 1954, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera

entre Granja de Escarpe y Lérida, provincia de Lérida, convalidando el que actualmente explota, a «Auto Transportes Parellada, S. A.», con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.º El itinerario entre Granja de Escarpe y Lérida, de 36 kilómetros de longitud pasará por Masalcoreig, Serós, Aytóna, Soses y Alcaraz, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.º Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Granja de Escarpe y Lérida y otra expedición entre Lérida y Granja de Escarpe.

Las expediciones entre Lérida y Serós y otras dos expediciones entre Serós y Lérida.

Tres expediciones entre Lérida y Alcaraz, y otras tres expediciones entre Alcaraz y Lérida.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.º Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Hispano Suiza», de 27 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula L-3544, con capacidad para 32 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Hispano Suiza», de 22 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula L-4992, con capacidad para 26 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Hispano Suiza», de 25 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula L-5492, con capacidad para 26 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Hispano Suiza» de reserva, de 15 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula, GE-109, con capacidad para 19 viajeros sentados en clase única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.º Las instalaciones fijas, afectas a la concesión, consistirán en garaje en Lérida, valorado en 41.450.70 pesetas.

6.º Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0.50 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.º El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 200 kilogramos, con un volumen aproximado de 0.877 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

8.º Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente del grupo b).

9.º La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de su publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adju-

dicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Lérida la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10 El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera.

3.428—A. C.

*Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Palma de Mallorca y Son Sardina, provincia de Baleares, expediente número 4.272, convalidando el que actualmente explota, a don Juan Alsina Colom.*

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 21 de septiembre de 1954, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Palma de Mallorca y Son Sardina, provincia de Baleares, convalidando el que actualmente explota, a don Juan Alsina Colom, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Palma de Mallorca y Son Sardina de seis kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en el origen y final de la línea.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Seis expediciones entre Son Sardina y Palma de Mallorca, y otras seis expediciones entre Palma de Mallorca y Son Sardina. Los sábados se intensificará el servicio con dos expediciones más en cada sentido, y los domingos la intensificación será de tres expediciones más en cada sentido.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Hispano Suiza», de 16,8 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matricula, PM-5171; con capacidad para 30 viajeros sentados con clasificación única.

Omnibus de reserva de igual capacidad y características del anterior.

La matrícula y demás características de este último vehículo habrán de ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo

VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª Las instalaciones fijas afectas a la concesión consistirán en un garaje en Son Sardina, valorado, en 25.000 pesetas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,339 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,05097 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, y se aplicará sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de dos kilogramos, con un volumen aproximado de 0,084 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo C).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a Ferrocarril Eléctrico de Palma a Sóller un canon de coincidencia del once cuatro (11,4) por ciento (100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera.

3.431—A. C.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Laboral

*Transcribiendo la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente a la oposición libre para la provisión de la plaza de Profesora especial de «Corte y confección de corsés», vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, de Madrid,*

Terminado el plazo que señalaba la Orden de 12 de julio último para la presentación de solicitudes por los aspirantes a la oposición libre convocada por Orden ministerial de la misma fecha para la provisión de la plaza de Profesora especial de «Corte y confección de corsés», vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, de Madrid,

Esta Dirección General hace pública la

relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente a la práctica de los ejercicios correspondientes:

Admitidas.—Doña Dolores Aymat Ibáñez y doña Dolores Puigcerver Pérez.

Excluidas.—Doña Carmen Martínez

No presentan ningún documento.—Doña Manuela Caballero Robles y doña Mariana Ponce de León González.—Faltan certificaciones de buena conducta y adhesión a los principios fundamentales del Estado y de haber cumplido el Servicio Social.

Las interesadas podrán subsanar las deficiencias de documentación o formular las reclamaciones que estimen procedentes, documentalmente y en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional del Departamento.

### Patronato de Formación Profesional de Madrid

*Transcribiendo bases para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitudes, de una plaza de Maestro de Taller de Forja, de la Escuela de Orientación profesional de aprendizaje de San Roque.*

Se anuncia, para su provisión por concurso de méritos y examen de aptitudes, una plaza de Maestro del Taller de Forja de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de San Roque, dependiente de este Patronato.

De conformidad con las normas generales aprobadas por orden de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, fecha 12 de julio de 1948, y acuerdo de esta Gestora, en su sesión de 13 de septiembre, el expresado concurso se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes acreditarán ser españoles, mayores de veinte años y no estar inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos.

2.ª Para concursar a la citada plaza se necesitará, como mínimo, certificado de aptitud de Maestro Industrial, expedido por una Escuela Oficial, o acreditar el ejercicio de la profesión de Maestro de Taller en Empresas de la localidad, a criterio del Tribunal, pudiendo igualmente acreditarse como mérito la posesión de títulos académicos superiores.

3.ª Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Gestora del Patronato de Formación Profesional de Madrid, y se presentarán en la Secretaría de dicho Organismo (plaza de Santa Bárbara, núm. 10), dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª No serán admitidas las instancias sin el debido reintegro y si no van acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legitimada si el Registro corresponde a Madrid y su provincia, y legalizada en los demás casos.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o servicio de la Administración Pública.

d) Justificantes de los trabajos, títulos y servicios que aleguen como méritos para el concurso.

e) Recibo de haber abonado en la Habilitación del Patronato setenta y cinco pesetas en conceptos de derechos de examen y quince por formación de expediente.

f) Certificación de buena conducta y acreditativa de su adhesión a los principios y Leyes fundamentales del Estado, expedida por las Autoridades del mismo o por las Jefaturas Provinciales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

5.º Asimismo será obligada la presentación al Tribunal en la primera sesión que este convoque a los concursantes de su programa de trabajos de taller en orden graduado dentro de cada ciclo o curso, y una Memoria pedagógica explicativa del programa y de las formas y procedimientos de enseñanza, originales uno y otra del concursante respectivo.

6.º Terminado el plazo señalado para solicitar se formará por la Secretaría del Patronato, y se autorizará por su Presidente, la lista de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, dándose a conocer en el tablón de anuncios del Patronato y pasándose seguidamente el expediente al Presidente del Tribunal.

7.º Las exclusiones sólo pueden ser motivadas por no reunir el aspirante las condiciones exigidas en la base primera o no presentar los documentos de carácter obligatorio. Los excluidos, no obstante, pueden reclamar ante el Presidente del Patronato, en término de quince días, fundamentando sus alegaciones.

8.º Recibido el expediente por el Presidente del Tribunal, procederá éste, en el plazo de un mes, como máximo:

a) A convocar al Tribunal para juzgar de los méritos que aleguen los concursantes, y calificarlos.

b) A determinar las pruebas de prácticas de Taller que serán objeto del examen, y deliberar acerca del ejercicio de redacción sobre tecnología del oficio que deben redactar los opositores; y

c) A convocar a los concursantes para dar comienzo a los ejercicios.

9.º Los ejercicios o pruebas de examen de aptitudes serán dos:

1.º Las prácticas de Taller que estime necesarias el Tribunal, a desarrollarse en el tiempo que para cada uno se fije por el mismo; y

2.º Un ejercicio de redacción sobre tecnología del oficio.

10.º El Tribunal, una vez terminadas las pruebas del examen de aptitud formulará propuesta de provisión de la plaza o de no haber lugar a la misma, devolviendo el expediente al Patronato para su curso a la Dirección General de Enseñanza Laboral, a sus efectos.

11.º Los concursantes podrán promover reclamaciones contra cualquier acto del Tribunal que estimen contrario a las normas de la convocatoria. La reclamación se formulará de palabra en el acto de la comisión del hecho que la motiva, y se ratificará mediante instancia dirigida al Presidente del Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes. El Tribunal informará la reclamación y la unirá al expediente del concurso, sin que en ningún caso se interrumpa el curso de su actuación.

12.º Para la calificación de los aspirantes se tendrá en cuenta, como méritos preferentes, por el orden que se indican, los siguientes:

1.º Mayor tiempo de servicios en Centros dependientes de los Patronatos locales, de cualquier clase que sean aquéllos.

2.º Mayor tiempo de servicios en otros Centros de Formación Profesional.

3.º Prelación de título profesional en caso de que lo posean, por este orden: Perito o Técnico Industrial, Ayudante de Ingeniero Maestro Industrial y Oficial en el oficio correspondiente.

4.º Otros servicios docentes o prestados en talleres de la industria privada.

13.º El aspirante que resulte propuesto quedará sometido a las normas generales del vigente Estatuto de Formación Profesional y disposiciones reglamentarias, y disfrutará el sueldo o gratificación inicial de doce mil pesetas anuales, pudiendo ser confirmado su nombramiento a los dos años de servicios, con el aumento del 20 por 100 de su haber inicial, y sucesivamente, cada cinco años posteriores, con un aumento de igual cuantía. La jornada de trabajo ordinaria será de seis horas.

14.º El Tribunal calificador estará constituido:

Presidente: Don Guillermo Krahe Herrero, Director de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Madrid.

Vocales: Don Pablo Martí Gispert, don Raúl Alvarez Rubio, don Gregorio Prados Arrarte, Jefes de Departamento de las Escuelas de Orientación Profesional y Aprendizaje de San Roque, Valdecasas y Madrid, respectivamente, y don Urbano Domínguez Díaz, Secretario de la Escuela de Trabajo.

Madrid, 17 de septiembre de 1954.—El Presidente del Patronato, Guillermo Krahe.—Aprobado: El Director general, Carlos M. Rodríguez de Valcárcel.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Previsión

*Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la provincia de Cádiz.*

Resuelto el concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la provincia de Cádiz, convocado por esta Dirección General de Previsión en 21 de julio de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 220, de 8 de agosto de 1954), quedan adjudicadas las vacantes anunciadas en la forma siguiente:

Una vacante en Algeciras (Z-Única), a don Federico Torrecilla Leal Ibarra.

Una vacante en Algeciras (Z-Única), a don Juan García Loma y de la Herrán.

Una vacante en Barbate de F. (Z-Única), a don Francisco Prieto Soler.

Una vacante en Barbate de F. (Z-Única), a don Francisco J. Roquette Yguera.

Una vacante en Barbate de F. (Z-Única), a don Manuel García Filgueira.

Una vacante en Cádiz (Z-Adriano), a don Antonio Acevedo Alvarez.

Una vacante en Cádiz (Z-Adriano), a don Antonio Márquez Avila.

Una vacante en Cádiz (Z-Adriano), a don Fernando Venero Montero.

Una vacante en Cádiz (Z-Olivillos), a don Juvenio Campo Fernández.

Una vacante en Cádiz (Z-Olivillos), a don José González de la Higuera.

Una vacante en Cádiz (Z-Olivillos), a don José L. Martínez Rovira.

Una vacante en Cádiz (Z-Vargas Poncel), a don José Lorenzo Hernández.

Una vacante en Jerez F. (Z-Pedro A.), a don Manuel Valbuena Cortés.

Una vacante en Jerez F. (Z-Pedro A.), a don Manuel Puerto Calderón.

Una vacante en Jerez F. (Z-Pedro A.), a don José Durán Rodríguez.

Una vacante en Jerez F. (Z-Reyes C.), a don Juan de Prado Pinto.

Una vacante en Jerez F. (Z-Reyes C.), a don Carlos Castillo Paz.

Una vacante en Puerto de Santa María (Única), a don Agustín Fernández Rodríguez.

Una vacante en Puerto de Santa María (Única), a don Manuel Fernández Prada.

Contra este acuerdo podrá interponerse el recurso a que se refiere el artículo 119 del texto refundido (Orden del Ministerio de Trabajo de 19 de febrero de 1946).

Madrid, 7 de octubre de 1954.—El Director general, P. D., M. Amblés.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Agricultura

*Convocando concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Burgos.*

Esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la provisión, por concurso, de la plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Burgos.

El plazo para la admisión de instancias, a las que se acompañaran los documentos justificativos de los distintos méritos que cada concursante pueda alegar, será de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación será remitida directamente, o por los Jefes de los interesados, a la Dirección General de Agricultura, con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro general del Ministerio de Agricultura dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros Agrónomos que se hallen en servicio activo, los que hayan ingresado o reintegrado en el Cuerpo, los que se encuentren pendientes de destino y los «Supernumerosarios en activo». Se exceptúan a aquellos que habiendo obtenido plaza a petición propia no haya transcurrido el plazo de dos años desde la fecha de su nombramiento, así como también los que no lleven más de diez años de servicios de carácter oficial, de conformidad con el artículo tercero de la Orden de este Ministerio de 13 de agosto de 1940.

Los Ingenieros Agrónomos que actualmente se encuentren destinados en el Servicio Catastral de la Riqueza Rústica y soliciten tomar parte en este concurso, deberán acompañar a su instancia autorización de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, sin cuyo requisito se considerará sin validez su petición.

Los Ingenieros que hubieran tomado parte en concursos anteriores, anunciados por esta Dirección General, y no tengan retirada la documentación presentada, harán mención de ello en su instancia, fijando con exactitud la fecha del concurso en que tomaron parte, para ser unida dicha documentación a la petición que ahora formulen, y a la que cada uno de los concursantes considere conveniente agregar.

Madrid, 8 de octubre de 1954.—El Director general, C. Cánovas.

Sr. Secretario general de la Dirección general de Agricultura.